

www.proexca.es
invest@proexca.es



Guía de Negocios de Canarias

La guía para invertir, trabajar y vivir en Canarias



Guía de Negocios de Canarias

La guía para invertir, trabajar y vivir en Canarias



Índice

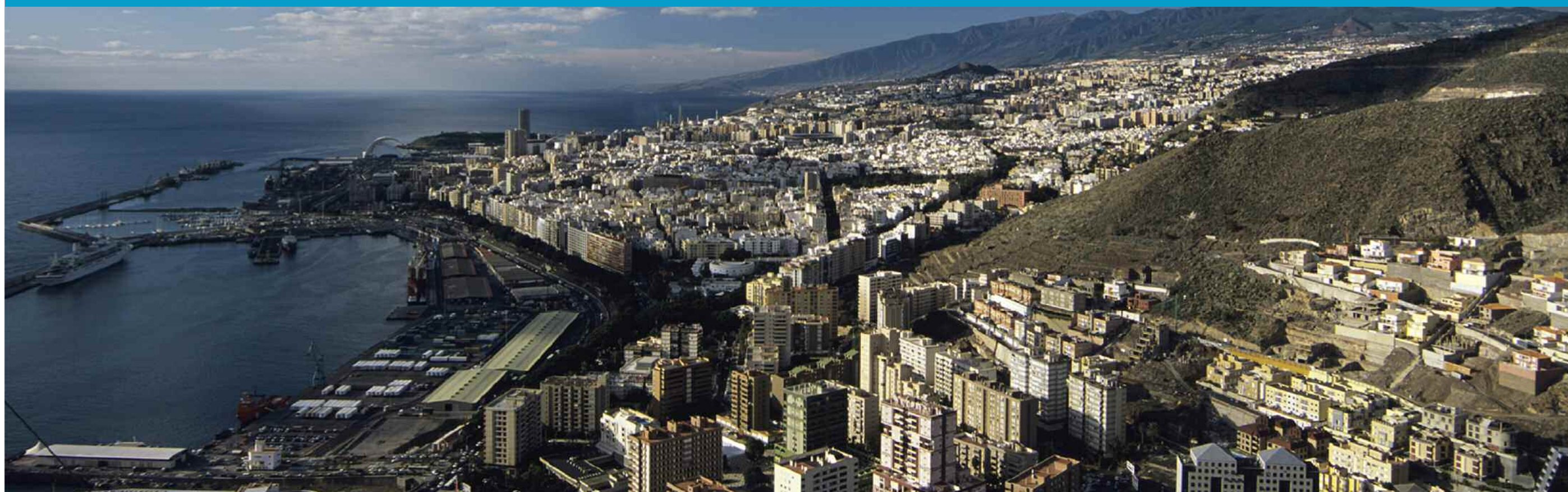
1. PRESENTACIÓN DE CANARIAS	7	2. OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	29
1.1. Canarias, enclave estratégico entre tres continentes	8	2.1. Biotecnología y ciencias de la salud	31
1.2. Razones para invertir en Canarias	10	2.2. Energías renovables y reciclaje	32
1.2.1 Acceso a mercados	11	2.3. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)	33
1.2.2 El régimen fiscal más ventajoso de Europa	18	2.4 Outsourcing	35
1.2.3 Acceso al talento	20	2.5. Sector audiovisual	36
1.2.4 Acceso al conocimiento	22	2.6. Ópticas, astrofísica y tecnologías del espacio	38
1.3. Datos macroeconómicos	24	2.7. Logística, transportes y comercio	40
1.3.1 El PIB en Canarias	24	2.8. Servicios avanzados del turismo	42
1.3.2 Población. Datos socioeconómicos	26	3. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	45
1.3.3 Mercado laboral	26	3.1. Régimen Económico y Fiscal General (REF)	46
		3.2. Incentivos a la inversión: REF de Canarias	48
		3.2.1.Zona Especial Canaria (ZEC)	50
		3.2.2.Reserva para Inversiones en Canarias (RIC)	52
		3.2.3.Deducción por Inversiones en Canarias	59
		3.2.4.Bonificación por Producción de Bienes Corporales	64
		3.2.5.Ventajas Fiscales de la Imposición Indirecta Canaria	67
		3.2.6.Registro Especial de Buques y Empresas Navieras	69
		3.2.7 Zonas Francas Canarias	71
		4. CÓMO ESTABLECERSE EN CANARIAS	75
		4.1. Apoyo institucional	76
		4.2 Formas jurídicas en España	78
		4.3. Trámites para poner en marcha una actividad empresarial	84
		4.4. Permisos de trabajo y residencia	88
		4.5. Régimen laboral	90
		4.6 Información complementaria	91
		5. CANARIAS UN LUGAR PARA VIVIR	93
		5.1 Naturaleza cálida	94
		5.2 Cultura cosmopolita	96
		5.3 Ocio y deportes	98
		5.4 Sanidad	100
		5.5 Educación	101
		5.6 Comunidades extranjeras más relevantes establecidas en Canarias	102
		6. DIRECCIONES DE INTERÉS	111





Presentación de Canarias

1





Canarias es una de las diecisiete comunidades autónomas en las que está dividida España y como tal, forma parte de la Unión Europea (UE) y de la Zona Euro.

Situada a poco más de 1.000 kilómetros de la Península Ibérica y a unos 100 del continente africano, la Comunidad Canaria se posiciona en el Océano Atlántico como un enclave estratégico entre tres continentes: Europa, África y América.

Administrativamente se divide en dos provincias, la de Las Palmas, formada por las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote; y la de Santa Cruz de Tenerife formada por Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro. La capitalidad es doble y compartida entre las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Sus condiciones naturales únicas han consolidado a Canarias durante décadas como destino turístico de primer orden, conquistando cada año a más de 9 millones de turistas extranjeros y 3 millones de turistas nacionales que visitan las Islas atraídos por el clima y la amabilidad de sus gentes.



La conjunción de todas estas características unidas a uno de los mayores estándares de calidad de vida en Europa y a condiciones fiscales específicas, junto a otras ventajas que se detallan a continuación, hacen de Canarias un centro de negocios con un gran potencial:

- **Situación y vínculos geoestratégicos**
- **Incentivos a la inversión**
- **Recursos humanos cualificados y competitivos**
- **Excelentes infraestructuras de servicios y comunicaciones**
- **Investigación tecnológica puntera**

DATOS GENERALES DE CANARIAS

Superficie total del área	7.447 km ²
	1.114 Km. de costa
	257 Km. de playa
Temperatura media anual	Min. 5°C- max. 24°C
Lengua oficial	Español
Hora local	GMT
Moneda	Euro
Producto Interior Bruto (P.I.B.) 2009	41.411,271 millones €
P.I.B. per cápita 2009	19.867 €
Población 2009	2.103.992
Densidad de población	282,5 hab./km ²
Entrada de turistas 2009	13.356.325
Jornada Laboral	40 horas Semanales
Salario mínimo interprofesional 2009	633,30 € / mes
Índice de precios al consumo 2009	0,5%
Infraestructuras:	
Aeropuertos	8 (6 de ellos Internacionales)
Puertos comerciales	27
Puertos deportivos	19
Red de carreteras	4.467 km ²

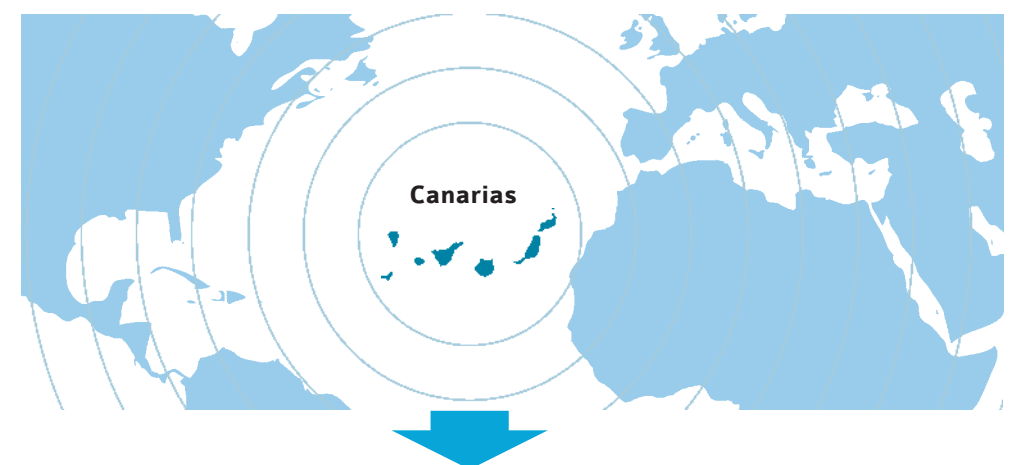
1.2.1 Acceso a mercados

a) Localización y vínculos

Su privilegiada situación geográfica como puerta sur de la Unión Europea y puente tricontinental entre América, África y Europa, convierte a las Islas en una magnífica plataforma comercial y de negocios.

Histórica y culturalmente están muy vinculadas a Latinoamérica y con importantes lazos comerciales e institucionales con África Occidental.

Constituyen una excelente plataforma comercial, logística y de transferencia de servicios y tecnología entre continentes, al estar integradas entre las principales rutas del comercio internacional. Esta circunstancia permite a un inversor abordar desde Canarias proyectos estratégicos en África Occidental y Latinoamérica, con la seguridad jurídica que conlleva contar con una base empresarial en Europa.



Provincia de Sta. Cruz de Tenerife



Provincia de Las Palmas



b) Excelentes infraestructuras de servicios y telecomunicaciones

Aeropuertos. Canarias cuenta con ocho aeropuertos, seis de ellos internacionales, que reciben más de 34 millones de pasajeros al año y permiten alrededor de 1.500 vuelos semanales directos a los principales destinos europeos operados por las compañías aéreas internacionales más importantes, incluidas compañías de bajo coste, de gran auge en los últimos años. Como ejemplo, en 2009 Canarias contó con 467 vuelos directos semanales con el Reino Unido y 334 con Alemania.

Por otro lado, las conexiones con África incluyen 38 vuelos semanales a los siguientes destinos:

- Casablanca (Marruecos)
- Nouakchott (Mauritania)
- Dakar (Senegal)
- Praia (Cabo Verde)
- Ciudad del Cabo (Sudáfrica)

Tráfico de pasajeros en los aeropuertos canarios durante el año 2009

TOTAL	30.019.798
--------------	-------------------

Fuente: AENA

Tráfico de mercancías en los aeropuertos canarios durante el año 2009 (kilogramo)

TOTAL	56.979.362
--------------	-------------------

Las conexiones con América incluyen vuelos a los siguientes destinos:

- Caracas (4 vuelos semanales)
- Miami (1 vuelo semanal)

Nº vuelos semanales directos (principales destinos):

REINO UNIDO	467
RESTO DE ESPAÑA	448
ALEMANIA	334
SUECIA	45
NORUEGA	41
FINLANDIA	31
BÉLGICA	29

Fuente: ISTAC, INE, AENA



Puertos. En Canarias existe una amplia red de puertos comerciales, pesqueros y deportivos, situándose el Puerto de La Luz y de Las Palmas (Gran Canaria) y el Puerto de Santa Cruz de Tenerife entre los líderes de España en cuanto a movimiento de pasaje y de mercancías, tanto entre las Islas, como desde y hacia el exterior. Cabe destacar que Canarias es lugar de paso obligado entre Europa, América, África y, en las últimas décadas, Asia, constituyéndose como una estratégica estación de aprovisionamiento y reparación de buques en el Atlántico Medio.

Cifras de los puertos canarios durante 2009

TRÁFICO DE PASAJEROS	4.724.917
----------------------	-----------

TRÁFICO DE MERCANCÍAS	37.304.171
-----------------------	------------

Las **conexiones marítimas con África** incluyen destinos a: Angola, Benin, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Liberia, Mauritania, Marruecos, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica y Togo.

- 1. Marruecos:**
Puerto de Casablanca, Puerto de Agadir, Puerto de Tarfaya, Puerto de Dakhla, Puerto de Layoun
- 2. Mauritania:**
Puerto Autónomo de Nauakchott, Puerto Autónomo de Nouadibo
- 3. Senegal:**
Puerto Autónomo de Dakar
- 4. Gambia:**
Puerto de Banjul
- 5. Guinea Bissau:**
Puerto de Guinea Bissau
- 6. Guinea Conakry:**
Puerto Autónomo de Conakry
- 7. Sierra Leona:**
Puerto de Freetown
- 8. Liberia:**
Puerto de Monrovia
- 9. Costa de Marfil:**
Puerto de San Pedro, Puerto Autónomo de Abidjan
- 10. Ghana:**
Tema Puerto, Takoradi Puerto
- 11. Togo:**
Puerto Autónomo de Lomé
- 12. Benin:**
Puerto Autónomo de Cotonou
- 13. Nigeria:**
Puerto Lagos, Puerto Harcourt
- 14. Camerún:**
Puerto Autónomo de Douala
- 15. Guinea Ecuatorial:**
Puerto Malabo
- 16. Gabón:**
Puerto de Libreville
- 17. Congo:**
Puerto Autónomo de Point Noir
- 18. Angola:**
Puerto Autónomo de Luanda, Puerto Autónomo de Lobito
- 19. Namibia:**
Puerto Bahía Walvis
- 20. Cabo Verde:**
Puerto Grande, Puerto de Mindelo



Los puertos canarios están conectados con más de 500 puertos en todo el mundo a través de una treintena de líneas marítimas. Cuentan con amplias y modernas dársenas y con gran capacidad de almacenamiento y operaciones, además de poseer múltiples terminales de contenedores en continua expansión, terminales para tráfico rodante, gran capacidad de almacenamiento frigorífico e instalaciones de excelente calidad para el tráfico de pasajeros y cruceros turísticos.

Por otra parte, las islas cuentan con una importante red de transporte interinsular aérea y marítima, con numerosas conexiones, óptimas tanto para el transporte de pasajeros como de mercancías. Se facilita de esta manera la actividad empresarial entre islas, que a su vez están dotadas de una amplia red de carreteras. Ello permite una rápida y efectiva distribución en la cadena de suministros de productos y servicios.

Infraestructuras de transporte en Canarias 2009

AEROPUERTOS	8 (6 internacionales)
PUERTOS COMERCIALES	17-Interés General (CCAA) 14-Refugios y diques (CCAA) 10- Puertos del Estado
PUERTOS DEPORTIVOS	17+1 Dársena (CCAA) 2 Puertos del Estado
RED DE CARRETERAS	4.467 km

Fuente: ISTAC, AENA, PUERTOS DEL ESTADO, INE, GOBIERNO DE CANARIAS

Telecomunicaciones. El Archipiélago canario resulta un territorio óptimo para el establecimiento y desarrollo de cualquier actividad relacionada con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tal y como demuestra su amplia cobertura vía satélite (alrededor de 50 satélites prestan servicio en el Archipiélago) y su interconexión a través de cableado submarino de fibra óptica.

En cuanto a la telefonía móvil, no hay diferencias con el resto de España y Europa, ya que el uso del servicio es similar al que se hace en las comunidades autónomas de mayor PIB y alcanza niveles equivalentes a la media de la Unión Europea.

En las Islas operan diversas compañías internacionales de telecomunicaciones, con un alto nivel de desregulación y con las más avanzadas tecnologías en transmisión de información. En cuanto a la telefonía móvil, actualmente existe una cobertura total del sistema GSM. Asimismo, están implantadas las redes de tecnologías multimedia UMTS y se encuentra desplegada la tecnología ADSL para la conexión de alta velocidad a Internet. .

Por lo que a redes fijas se refiere, el crecimiento de los servicios de ADSL y de líneas de fibra óptica son el resultado de la modernización que ha sufrido el Archipiélago en los últimos años. Las conexiones de alta velocidad a través de Internet por medio de sistemas de banda ancha ofrecen gran seguridad y unos estándares en consonancia con el resto de España y Europa.

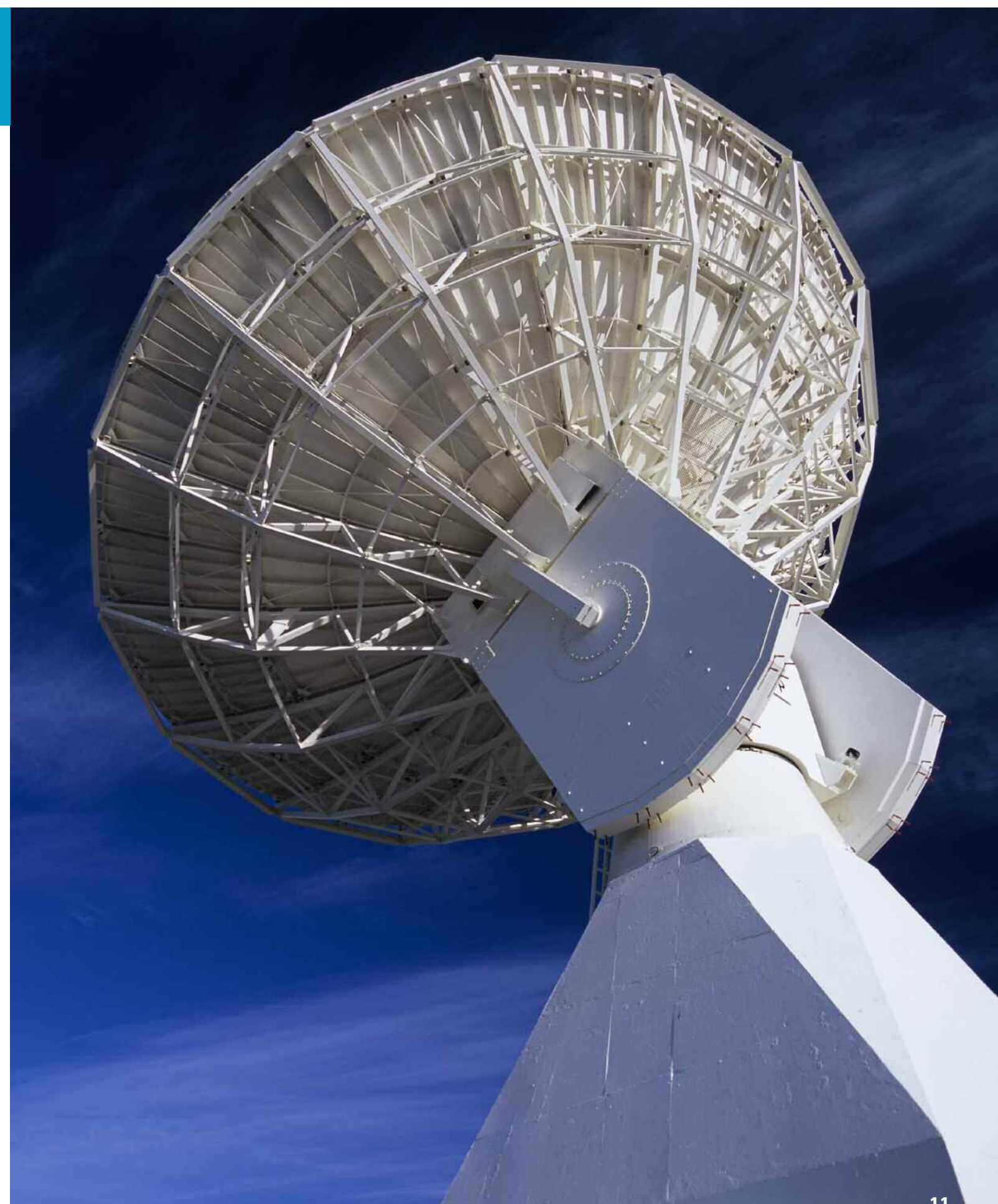


A día de hoy existen 10 cables submarinos que conectan el Archipiélago con la Península Ibérica y países como Sudáfrica, Portugal e Italia, así como con regiones del sudeste asiático y el continente americano. Además, en 2011 está prevista la puesta en marcha de un nuevo cable submarino de fibra óptica, el Pencan 8 que, con una capacidad de 4.000 Gygabytes, aumentará la fiabilidad y la potencia de los ya existentes.

La red de cable submarino de 2.000 kilómetros de longitud que unirá Cádiz con Tenerife, Gran Canaria y La Palma quedará instalada en el primer semestre de 2011, tal y como ha anunciado el Cabildo de Tenerife, tras la firma del contrato suscrito entre Alcatel Lucent y CanaLink. Esta red permitirá **satisfacer el crecimiento exponencial de la demanda de una mayor conectividad de banda ancha** a Internet en las Islas Canarias. En este contexto, la nueva infraestructura dará soporte a nuevos servicios y aplicaciones IP, a centros de datos de alta velocidad utilizados en la investigación de energías renovables, a los servicios de telecomunicaciones, a la administración pública y a la comunidad académica e investigadora, especialmente con la conexión de los telescopios situados en el Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma.

Conexión con NAP

La red de cable submarino dará soporte al centro de datos NAPWACI (Network Access Point of Western Africa and the Canary Islands), elemento esencial de ALIX, que estará ubicado en Granadilla de Abona (Tenerife), y que hará de las Islas Canarias un punto de conectividad fiable y de alta disponibilidad con el oeste de África. La infraestructura planteada responde a criterios de alta calidad y solidez en su diseño de red, respondiendo a las necesidades técnicas y de servicio demandadas por los operadores de telecomunicaciones instalados en el territorio nacional, y necesarias en todo caso para eliminar de forma efectiva la brecha digital existente entre Canarias y el resto de regiones europeas.



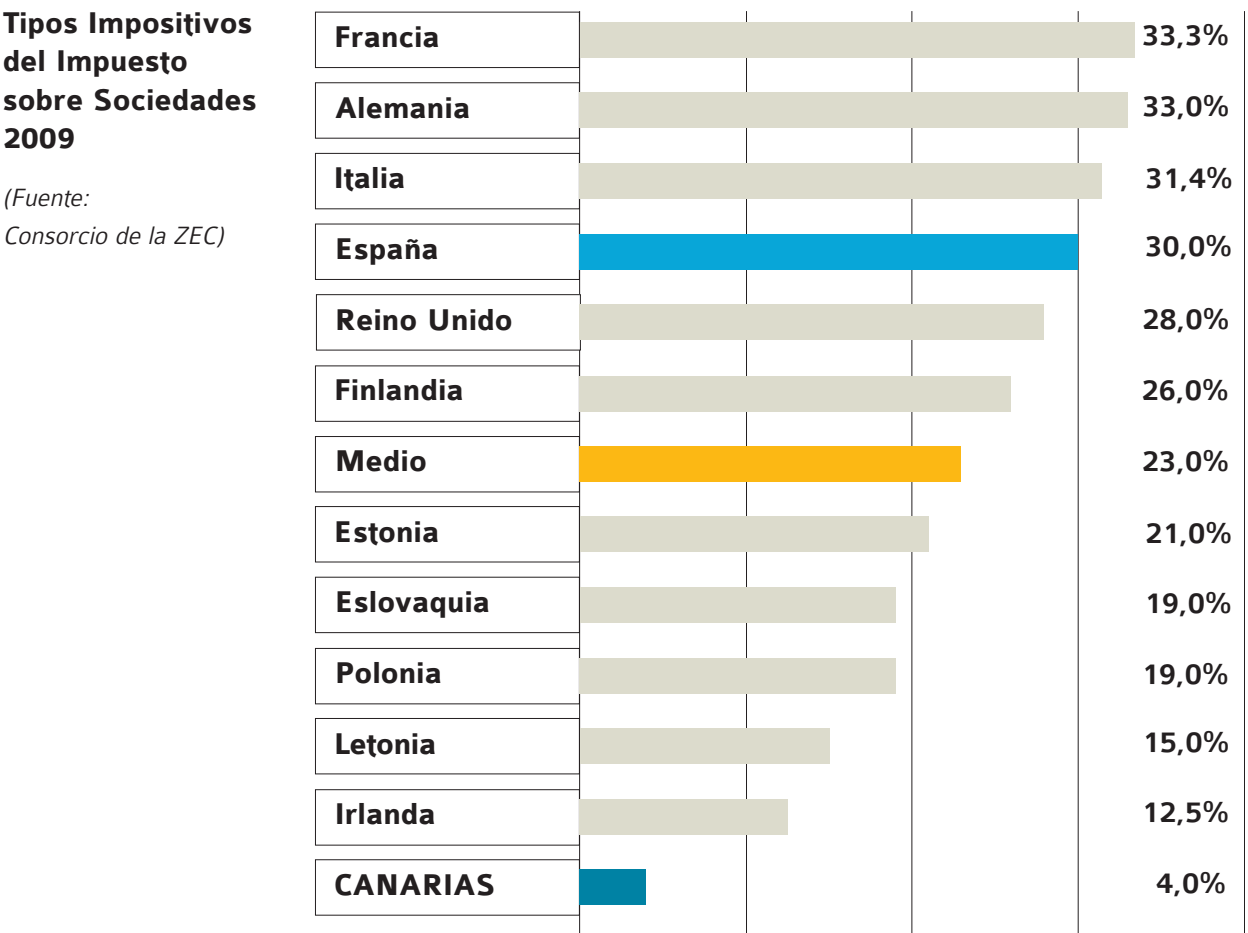
1.2.2 El Régimen Fiscal más ventajoso de Europa

Las Islas Canarias disfrutan históricamente de un tratamiento económico y fiscal diferenciado y estable, al objeto de compensar el efecto de insularidad, fragmentación y lejanía con respecto al resto del territorio español y de Europa. Para ello cuentan con un Régimen Económico y Fiscal (REF) propio, supeditado a la legislación española y plenamente autorizado por la Unión Europea (UE).

El REF contiene una serie de incentivos fiscales relativos a la creación y desarrollo de la actividad empresarial, entre los que destacan:

La oportunidad de pagar menos en el Impuesto de Sociedades	· Impuesto del 4% fijo empresas ZEC · Una reducción hasta del 90% de los beneficios netos no distribuidos sobre la base imponible (RIC) · Una bonificación por producción de bienes corporales del 50% · Deducciones por inversiones en sectores estratégicos más ventajosas que la del resto del territorio español
Múltiples exenciones en la IMPOSICIÓN INDIRECTA	· Por la constitución de la empresa · Por la ampliación de capital · Por la adquisición de bienes de inversión
Instalarse en ZONAS FRANCAS con singulares ventajas económicas	· Ventajas económicas por la práctica de la exportación e importación y del perfeccionamiento activo de mercancías

En la siguiente tabla comparativa podemos observar cómo el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades aplicado a las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria es el más ventajoso de Europa.

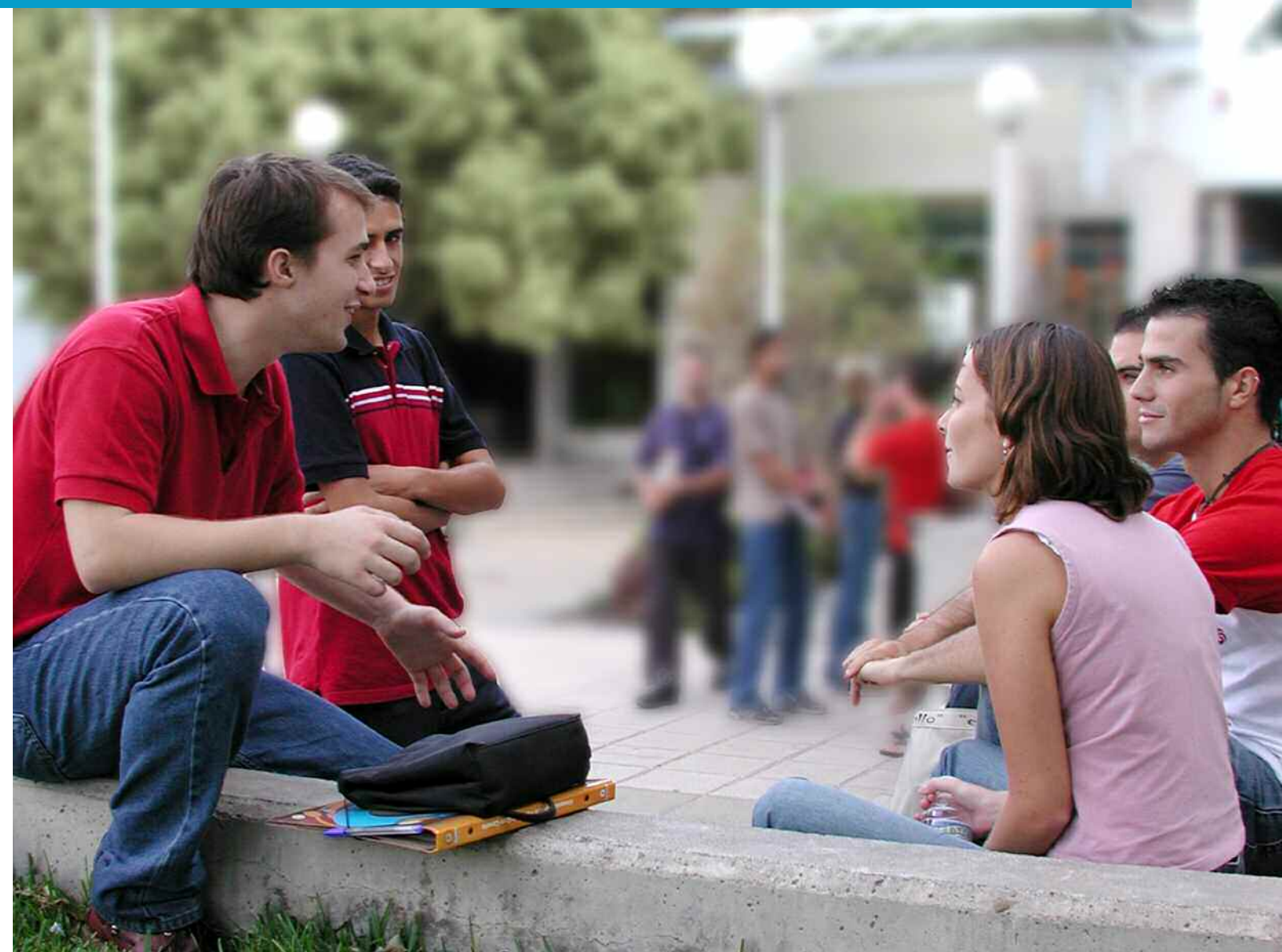


1.2.3 Acceso al talento

La población canaria es relativamente más joven que la media nacional, con una alta cualificación y unos costes laborales relativamente más competitivos que en el resto del territorio español. La baja rotación de personal permite además unos mayores niveles de fidelización a las empresas, que no se da en otros lugares de la Unión Europea. Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el coste laboral medio por trabajador en Canarias durante el cuarto trimestre de 2009 ascendió a 2.202,86 €/mes frente a los 2.649,13 €/mes de media del resto del territorio español, situando a Canarias por debajo de la media nacional.

Canarias cuenta con dos universidades públicas, situadas en las dos islas capitalinas: la Universidad de La Laguna, en Tenerife, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria. Ambos centros contabilizaron en el año 2009 un total de 44.562 alumnos matriculados de los que más de la mitad cursan estudios científico-técnicos. En estos centros universitarios finalizan sus estudios cerca de 5.000 alumnos al año.

Por otro lado, el municipio tinerfeño de La Orotava se encuentra inmerso en un proceso de tramitación para la creación de la primera universidad privada del Archipiélago, la Universidad Europea de Canarias que, si se cumplen los plazos previstos, comenzará a impartir sus clases en septiembre de 2013.



En términos generales, llama la atención el multilingüismo de la población canaria debido, fundamentalmente, al alto porcentaje de residentes extranjeros en el Archipiélago, a la tradición turística de las Islas y a la existencia de numerosos colegios bilingües.

Número de colegios bilingües:

- 7 colegios alemanes
- 3 colegios franceses
- 1 colegio americano
- 1 colegio noruego
- 16 colegios británicos
- 2 colegios suecos

1.2.4 Acceso al conocimiento

Canarias es la región española que más ha incrementado su gasto total en I+D+i durante los últimos años. El Gobierno de Canarias, en consonancia con la política actual de la Unión Europea (UE), dedica importantes recursos al desarrollo de las Islas como centro tecnológico y de negocios, con el objetivo de diversificar su economía y potenciar sectores que generen un alto valor añadido.

Las infraestructuras de apoyo a la innovación en la Comunidad Autónoma de Canarias están soportadas por las dos universidades públicas e institutos tecnológicos, que proporcionan los recursos humanos cualificados necesarios para el desarrollo de las distintas actividades empresariales y convierten al Archipiélago en un auténtico laboratorio de I+D+i. Canarias cuenta con instalaciones científicas de vanguardia y numerosos centros de investigación aplicada de excelencia, particularmente en áreas como la biotecnología, la robótica y telemática, la tecnología alimentaria y marina, la gestión medioambiental o las energías renovables, a los que hay que añadir los institutos de investigación propios de las universidades, de gran proyección internacional y con alrededor de 150 grupos de investigación cada una.

Instalaciones Científicas de Canarias

INVESTIGACIÓN MARINA

- Centro Oceanográfico de Canarias
- Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM)
- Centro de Biotecnología Marina
- Banco Nacional de Algas (BNA)
- Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)

INVESTIGACIÓN ASTROFÍSICA

- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)

INVESTIGACIÓN DE LA SALUD

- Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC)
- Instituto Canario de Enfermedades Tropicales (ICET)
- Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB)
- Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS)

INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA Y AGRARIA

- Instituto Universitario de Biología "Antonio González" (IUBO)
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
- Instituto Canario de Investigación Agroalimentaria (ICIA)

INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS LIMPIAS

- Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER)

Estos centros hacen de Canarias un trampolín de vanguardia desde donde realizar investigación tecnológica de calidad, con unos profesionales bien formados, con un importante soporte institucional y con unas instalaciones que cumplen con todos los requisitos para llevar a cabo su actividad con plenas garantías de éxito.



1.3.1 El PIB en Canarias

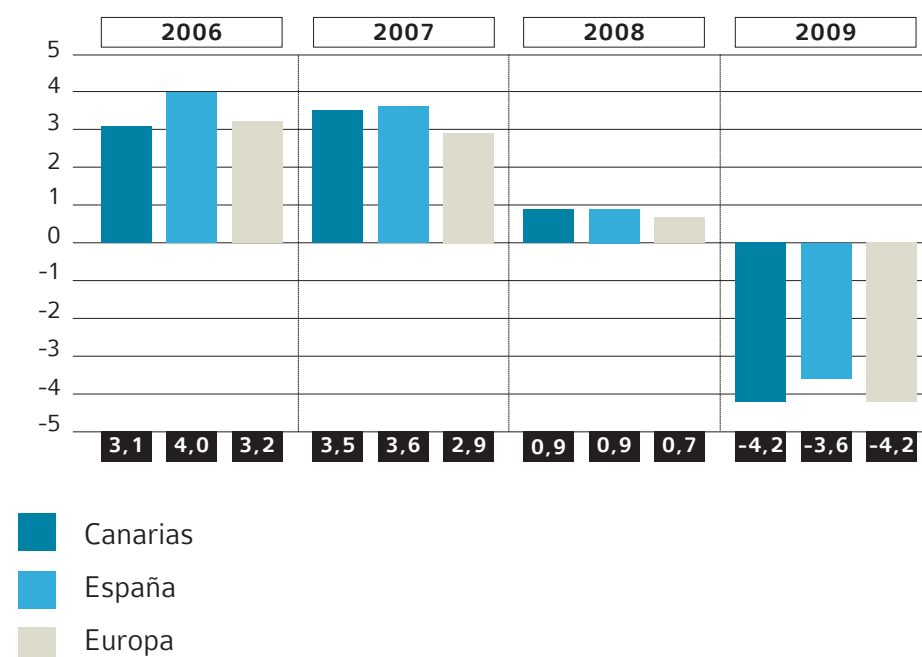
La privilegiada posición geoestratégica de Canarias, mantiene a esta comunidad constantemente relacionada con el exterior. También la convierte en un punto clave de intermediación entre países, que no la hace ajena a la actual situación de crisis en la que se desenvuelve la economía mundial.

La economía canaria ha presentado en la última década un crecimiento del PIB superior a la media europea y en el último quinquenio, superior a la media nacional, excepto en el último año. Esto se traduce en una economía caracterizada por el dinamismo y la mayor sensibilidad a los ciclos que el resto de España, debido a su fuerte interdependencia de los principales mercados europeos.

Por otro lado, Canarias se ha caracterizado por un mercado creciente que ha fomentado la atracción de población activa.

Producto Interior Bruto a precios de mercado (%)

Fuente: INE, EUROSTAT



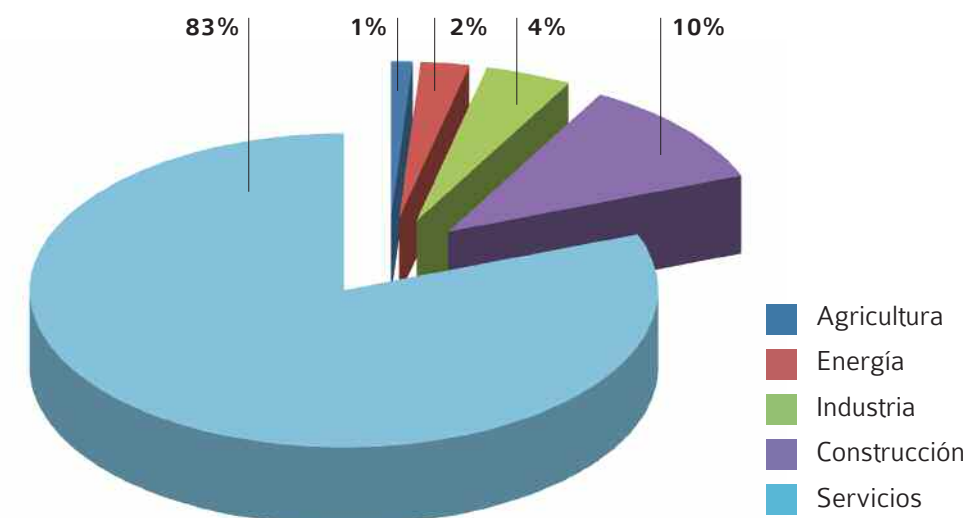
PIB PER CÁPITA 2009

Fuente: INE, EUROSTAT

	(Euros)
CANARIAS	19.867
ESPAÑA	22.886
EUROPA	23.600

Distribución del PIB a precios de mercado por ramas de actividad 2009 (%)

Fuente: INE, ISTAC



El sector servicios, y dentro de éste, el turístico, es el que genera directa e indirectamente la mayor parte del PIB, como se puede apreciar claramente en este gráfico. Por su parte, el sector energético ha ido ganando peso en los últimos años gracias a la mayor promoción de las energías alternativas por parte de las instituciones. La industria se centra fundamentalmente en el sector de la energía y del agua, productos alimenticios, labores del tabaco y algunas otras industrias ligeras (químicas, papel y cartón, etc.). La construcción, que ha tenido gran peso en los últimos años, se ha visto especialmente afectada con la situación de crisis.

Los factores geográficos y climáticos de Canarias determinan la estructura productiva de la Comunidad en el sector servicios y, como se ha comentado anteriormente, centrado sobre todo en el sector turístico. En el caso de Canarias, y en contraste con lo que caracteriza a otras regiones españolas, ha demostrado una fuerte resistencia a las crisis económicas y posibles oscilaciones en los flujos de turistas a lo largo del año.

Destaca el alto grado de ocupación hotelera, 13 puntos por encima de la media española, dato que junto a la gran calidad de instalaciones turísticas y oferta de servicios, coloca a Canarias como destino favorito del país y de referencia en Europa. La estancia media supera en más de tres días a la estancia media de los turistas del resto de España. Estos indicadores confirman el carácter estructural del turismo en las Islas.

Turismo 2009

Fuente: INE, ISTAC

ENTRADA DE TURISTAS	13.356.325
PLAZAS HOTELERAS	201.376
PLAZAS EXTRAHOTELERAS (2007)	238.962

1.3.2 Población. Datos socioeconómicos.

El intenso crecimiento de la población ha sido parte de la expansión de la economía española durante el período 1994-2007, y Canarias ha participado en esta expansión tanto en términos económicos como demográficos.

A fecha de 1 de enero de 2009, el Padrón Continuo registraba en Canarias una población de 2.103.992 habitantes.

Densidad de población 2009	Evolución de la población en Canarias
282,50 hab/Km²	2003: 1.894.868 hab.
	2009: 2.103.992 hab.

Fuente: INE

La estructura de la población de Canarias por edad y sexo se caracteriza por un menor grado de envejecimiento. A 1 de enero de 2009, la tasa de envejecimiento fue del 12,97%, frente a la media española del 16,6%, dato que revela que la estructura poblacional del Archipiélago es más joven que la del resto del territorio nacional y que la media europea.

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación.

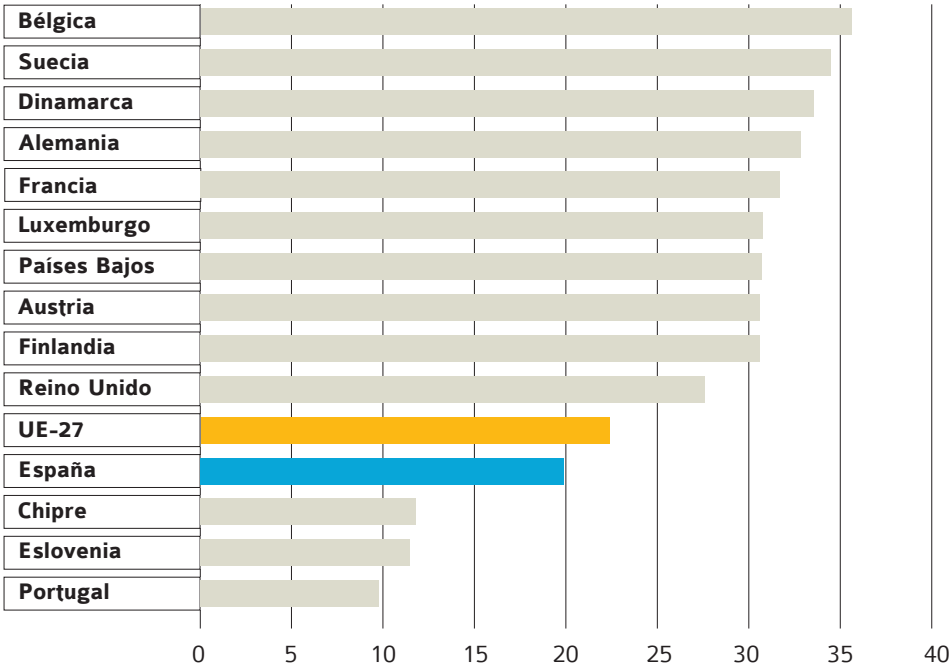
Esta especial distribución poblacional, y la gran variedad de población extranjera residente hace que Canarias sea elegida a nivel internacional como región de referencia para el testeo de productos anterior a su comercialización.

1.3.3 Mercado Laboral

El comportamiento del mercado laboral en Canarias difiere algo del resto del territorio nacional y europeo en cuanto a especialización, rotación y salarios.

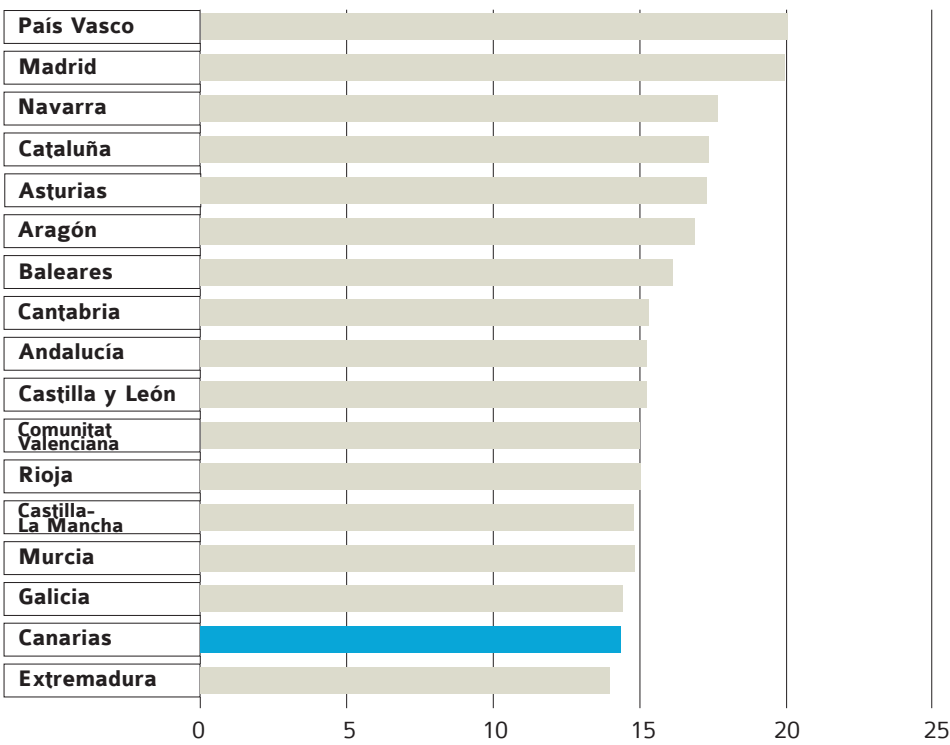
Costes laborales en España respecto a Europa 2008

España tiene unos costes menores que el resto de la UE- 27.
(Fuente: Oficial Federal de Estadística de Alemania)



Costes laborales en Canarias respecto al resto de España 2008

Canarias es la segunda región, tras Extremadura, con menores costes laborales.
(Fuente: INE)



Salario Mínimo Interprofesional 2010	Semana Laboral
633,30 euros/mes	40 horas/semana



Oportunidades de negocio

2

Canarias cuenta con profesionales cualificados y formados en múltiples campos de la ciencia debido a la excelencia de las Islas como laboratorio para la experimentación y el desarrollo de actividades de Innovación, Desarrollo e Investigación (I+D+i). Además, el Archipiélago posee unas condiciones naturales específicas y una rica y variada biodiversidad que hacen del territorio un lugar excelente para invertir en conocimiento.

De esta forma, los sectores tecnológicos de I+D+i constituyen uno de los pilares fundamentales en las políticas de desarrollo del Gobierno de Canarias para la diversificación económica.

A continuación se exponen los sectores de mayor potencial en Canarias para el desarrollo de negocios, tanto por su carácter estratégico como por su capacidad de desarrollo en las Islas.



OPORTUNIDADES DE NEGOCIO



2.1 Biotecnología y Ciencias de la Salud

La Biotecnología y las Ciencias de la Salud son dos sectores importantes en el ámbito de la I+D+i, por lo que existen líneas de investigación de primer orden en estos campos.

De esta forma, las Islas Canarias son consideradas un “**macrolaboratorio**” con enormes reservas de recursos naturales y con una de las biodiversidades más ricas del mundo. En este sentido, cabe destacar que en un territorio insular tan pequeño como el Archipiélago Canario se concentra el 80% del total de la biodiversidad española, con más de 14.000 especies terrestres, 600 plantas endémicas y 5.500 especies marinas registradas.

El Archipiélago es una región pionera en la investigación y uso de **biotecnología marina** desde los años ochenta del siglo pasado. El **Banco Nacional de Algas**, fundado en 2006, cuenta con un catálogo de más de 150 cepas. Dentro del sector privado se encuentra la Fundación BIOAgramar que cuenta entre sus fondos con una variedad de casi 1.500 cepas.

Cabe destacar que, una de las cinco Facultades de Ciencias del Mar españolas se encuentra en Canarias, conformada por numerosos profesionales cualificados.

El **Instituto de Productos Naturales y Agrobiología** (IPNA-CSIC) destaca por haber sido nombrado por una comisión de expertos de la Fundación Europea de la Ciencia (European Science Foundation) como uno de los mejores del mundo en su ámbito. Se trata del primer centro español de esta índole y está llamado a convertirse en centro de referencia en Europa.

Por otro lado, las Islas Canarias ostentan una posición de relevancia en el campo de la **cirugía mínimamente invasiva** y medicina guiada por imagen dentro del ámbito español. Además, existen iniciativas destacadas que se enmarcan en el campo de la **bioingeniería**, desarrolladas a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), la Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS), las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna, el Hospital Universitario de Canarias (Tenerife), el Hospital Universitario Doctor Negrín y el Complejo Hospitalario Materno-Infantil (Gran Canaria).



2.2 Energías Renovables y Energías Limpias

Las condiciones naturales del Archipiélago lo hacen único para el desarrollo de energía eólica, solar y energía de las olas o mareomotriz. Canarias se sitúa a la vanguardia en tecnologías del agua y energías limpias:

- Líderes mundiales en tecnología para la **desalinización** de agua de mar con una capacidad instalada de más de 600.000 m³ al día de producción de agua desalinizada. La primera planta desaladora de España fue inaugurada en la isla de Lanzarote en el año 1965. Actualmente las Islas Canarias son número uno en investigación y desarrollo de esta clase de tecnología.
- Canarias permite obtener una gran rentabilidad por metro cuadrado en inversiones llevadas a cabo en sectores como **energía eólica, fotovoltaica o mareomotriz**, además de un importante desarrollo de la investigación aplicada. Cabe destacar como ejemplo:
 - Energía solar: más de 2.500 horas de sol al año, con una radiación de 5-6 KWh/m² al día. Las instalaciones fotovoltaicas operan con la producción de más de 1.700 horas.
 - Energía eólica: constantes vientos con velocidades medias de 6 a 8 m/s, ofrecen una equivalencia de horas entre 3.000 y 4.000 a los parques eólicos. El Plan Energético de Canarias prevé la instalación de 1.025 MW de potencia eólica de los 137 MW actualmente instalados.
- Algunas islas podrían autoabastecerse por medio de energía procedente del interior de la tierra (**geotérmica**), dado su origen volcánico. Cabe destacar que el potencial de Canarias en este campo es enorme, situando a las Islas a la cabeza de Europa junto a Islandia. La ventaja principal de este tipo de energía renovable es su continuidad, mientras que las más arraigadas, como son la solar y la eólica, dependen de los ciclos del día y de la noche, y del viento, respectivamente.
- **Proyecto El Hierro 100% Sostenible:** la isla de El Hierro forma parte de un ambicioso proyecto que la convertirá en la primera isla abastecida por energías limpias del mundo. Esto se llevará a cabo con la construcción de una planta hidroeléctrica de 10MW de potencia que entrará en funcionamiento a mediados de 2011. Una fase posterior del proyecto prevé la introducción de vehículos eléc-

tricos y la práctica desaparición de todas las fuentes de energía basadas en combustibles fósiles. La isla está siendo usada como un “macrolaboratorio” de experimentación, con el objetivo de implementar nuevas fórmulas de energías renovables basadas en modelos de desarrollo sostenibles.

- **La Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)** es una de las grandes infraestructuras del panorama científico español, cuyo objetivo es servir como base de testeo y desarrollo de proyectos internacionales en el ámbito de las tecnologías marinas y las aplicadas al océano. El PLOCAN contribuye así al desarrollo de nuevas y emergentes tecnologías y a su introducción en el mercado.

2.3 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El territorio fragmentado ha propiciado que se haya producido un gran desarrollo del sector de las telecomunicaciones en las Islas. La necesidad de mantenerse comunicados con el exterior ha impulsado a las entidades públicas y privadas canarias a ser partícipes de ambiciosos planes y proyectos que mantengan al Archipiélago conectado al mundo.

De este modo, el Gobierno Autónomo ha desarrollado un programa específico para la implementación de las nuevas tecnologías dentro del campo de las TICs para el período 2007-2013. Las compañías que se encuentren dentro de este





campo de actuación, y que deseen establecerse o trasladar sus instalaciones a las Islas Canarias, se pueden beneficiar de un amplio abanico de ventajas.

Infraestructuras y recursos disponibles:

- Existen varios centros de investigación de primera línea a nivel internacional que dan fe del impulso que el Archipiélago quiere darle a las políticas de I+D+i.
- Hay **tres Parques Científico-Tecnológicos**, que pretenden aprovechar las sinergias derivadas de la concentración de empresas de base tecnológica en un mismo espacio. Los proyectos de inversión de base tecnológica que se desarrollan en el Archipiélago cuentan con todo el apoyo del gobierno regional debido a su apuesta decidida por diversificar la economía canaria.
- El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), organismos punteros de investigación, gestionan **dos de los diez supercomputadores** más potentes de España. Se trata de los supercomputadores La Palma y Atlante, pertenecientes a la Red Española de Supercomputación (RES), creada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigida a impulsar diversos proyectos científicos.
- Canarias cuenta con profesionales cualificados, ingenieros y formación profesional especializada, con sueldos medios por debajo de la media española.

Otras oportunidades interesantes en Canarias son:

- **Televisión Digital Terrestre (TDT)**. Incorporada plenamente desde el mes de abril de 2010, momento en el que cesaron las emisiones de televisión en formato analógico, ha hecho que se abran nuevas frecuencias de emisión.
- **Servicios Auxiliares para Móviles**. Con una tasa de penetración de la telefonía móvil por encima de la media de España y con un mercado altamente competitivo, las empresas y operadores telefónicos deben decantarse por la diferenciación y segmentación de su producto.
- **Software de Código Abierto**. España, y Canarias en particular, ofrece un inigualable marco para el desarrollo de modelos de negocio basados en software libre, con un mercado en crecimiento y un fuerte apoyo del sector público.



2.4 Outsourcing

Canarias cuenta con un enorme atractivo y con verdaderas oportunidades para las empresas en el campo de la contratación de servicios profesionales externos (outsourcing). Las principales ventajas del outsourcing en Canarias son la disponibilidad de oficinas, ventaja del huso horario existente en el Archipiélago con respecto a la mayoría de los países de Europa Continental, mano de obra cualificada con dominio de idiomas y unos costes de establecimiento menores.

El mercado laboral se distingue por estar constituido por un importante segmento de **población joven** y altamente **cualificada**. Canarias es una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de actividad de todo el territorio español (60,79%) y con menor índice de movilidad de los trabajadores, así como con un **mejor dominio de los idiomas** (30 colegios bilingües).

Las dos Universidades públicas canarias, las diversas especialidades de FP encaminadas a la operatividad de call-centers y los numerosos centros de investigación, generan unos recursos humanos altamente competitivos. Además, los costes salariales y de rotación de trabajadores se sitúan por debajo del resto de España y la UE.

A esto hay que añadir las **elevadas deducciones** fiscales para actividades de I+D+i (régimen canario hasta el 82% y resto de España solo hasta el 27%).

Asimismo, los servicios de telecomunicaciones están **exentos de IGIC** (equivalente canario del IVA) y cuentan con ventajas fiscales específicas, ayudas y bonificaciones.

Su posición geoestratégica como puente hacia el Noroeste de África, donde están comenzando a emerger importantes proyectos en los ámbitos de la consultoría y de los sistemas de integración, aportan al Archipiélago una ventaja competitiva.



2.5 Sector Audiovisual

Canarias es un Archipiélago “de cine”. La variedad y versatilidad de sus paisajes hacen que las Islas acojan multitud de producciones audiovisuales cada año. En el Archipiélago se realizan anualmente más de 200 producciones audiovisuales, (largometrajes, programas de televisión, videoclips, spots, trabajos fotográficos, etc.) tanto extranjeras como locales. El potencial de las Islas Canarias como localización cinematográfica es enorme, y existe un fuerte apoyo del Gobierno de Canarias al sector. Prueba de ello es la declaración firmada por el Parlamento de Canarias el 22 de mayo de 2009, considerándolo un sector estratégico para Canarias.

Las principales ventajas del Archipiélago en este ámbito son:

- **Ventajas fiscales** inigualables: el porcentaje de deducción en el Impuesto de Sociedades alcanza para las producciones canarias el 38%. Además, existe un plan de financiación regional que se convoca anualmente (entre mayo y junio), cuyo presupuesto supera el millón de euros.
- Desde 2007 se pueden invertir fondos de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) en la realización de producciones audiovisuales en Canarias que obtengan el sello de “obra canaria” otorgado por el Gobierno de Canarias.
- La incipiente industria audiovisual canaria cuenta con destacados **éxitos cinematográficos** en su historial debido a la existencia de empresas consolidadas

y altamente profesionalizadas, capaces de prestar todo tipo de servicios de apoyo o de llevar a cabo proyectos de envergadura en solitario. Por otra parte, la desarrollada industria turística canaria permite contar con completos servicios de alojamiento, transporte y catering, entre otros.

Canarias es un **nicho en la aportación** de mayor valor añadido **en las producciones de animación** en la **fase de afinar (editar y pulir)** el trabajo en bruto (producción) desarrollado en países asiáticos. Esta circunstancia ofrece una oportunidad de negocios para las producciones de animación en las fases de pre- y post- producción.

- Algunas muestras de películas rodadas en Canarias son “**One millions years B.C.**”, de Don Cheffey con Raquel Welch (1966), “**Los abrazos rotos**”, de Pedro Almodóvar con Penélope Cruz (2008), o la más reciente “**Clash of the Titans**”, de Louis Leterrier con Ralph Fiennes y Liam Neeson.
- En cuanto al **talento local**, el Archipiélago presume no solo de ser el lugar de nacimiento de actores de la talla de Javier Bardem, sino también de animadores gráficos como Carlos Baena, que ha dado vida a los protagonistas de “Ratatouille” y “Wall-E”, recientes éxitos de la productora Pixar, o de directores como Juan Carlos Fresnadillo, director de “Intacto” y “28 weeks later” o Mateo Gil (co- guionista de Alejandro Amenábar) que se encuentra dirigiendo actualmente “Blanthorn” con Sam Shepard y Eduardo Noriega.





2.6 Óptica, Astrofísica y Tecnologías del Espacio

El Archipiélago es la sede del **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)**, un centro de investigación español ampliamente internacionalizado, que se responsabiliza también de la operación de los Observatorios del Teide (Izaña, Tenerife) y del Roque de los Muchachos (Garafía, La Palma).

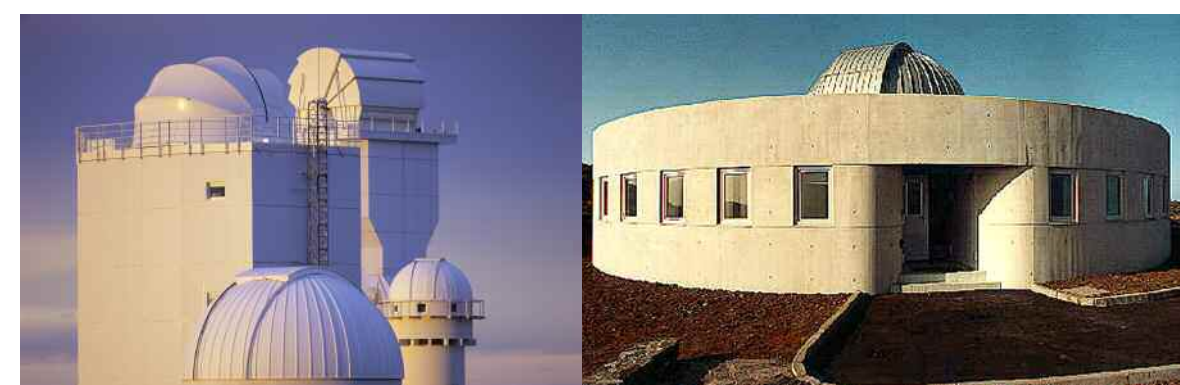
La extraordinaria calidad astronómica de los cielos de las cumbres de Canarias, protegida por ley, y la aplicación de acuerdos internacionales, han propiciado que en estos observatorios cuenten con telescopios e instrumentos más de 70 instituciones científicas de 19 países.

Buena parte de la tecnología utilizada en sus actividades de investigación es desarrollada por el propio IAC. Gracias a la experiencia y conocimientos acumulados, debido a su participación en proyectos espaciales como pioneros en España, el IAC ha adquirido con el tiempo un nivel destacado en algunas de las áreas de conocimiento y tecnologías más relevantes para el desarrollo de instrumentación avanzada. Esta experiencia se ha visto reforzada en los últimos años con la puesta en marcha del que es actualmente el mayor y más avanzado telescopio para la **astrofísica óptica-infrarroja**: el Gran Telescopio CANARIAS (**GTC**). Con este proyecto, además, la capacitación de las empresas españolas en estas tecnologías ha alcanzando su cota más alta. Con su instalación en el Observatorio del Roque de los Muchachos se ha logrado que los observatorios de Canarias sigan en primera línea internacional.

Además de su participación en el GTC, el IAC participa muy activamente en los proyectos e iniciativas internacionales más destacados en astrofísica. Este es el caso de la Red Europea de Coordinación en Astrofísica Óptica e Infrarroja - OPTICON; el proyecto de construcción del Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT) y en dos de sus posibles instrumentos futuros; la instrumentación para los VLTs, HERSCHEL, PLANCK e IMAX; y el estudio de diseño conceptual del futuro Telescopio Solar Europeo (EST); entre otros proyectos.

El IAC es actualmente un centro de investigación y desarrollo tecnológico potente, situado entre los primeros de su clase en el mundo, capaz de capitanejar la explotación científico-tecnológica-cultural del “cielo de Canarias” en beneficio de todos. Ha demostrado ser una buena herramienta, no solo para facilitar el uso de los observatorios a la comunidad científica nacional e internacional, sino para optimizar el desarrollo científico-técnico de España.

En cuanto a la **tecnología espacial**, en el sur de la isla de Gran Canaria está ubicado el **Centro Espacial de Canarias (CEC)**, perteneciente al **Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)**. Su localización geográfica es, según los expertos en la materia, ideal tanto para el apoyo en el lanzamiento de satélites, el telecomando de satélites, la adquisición de datos de satélites de observación de la Tierra, la detección y localización de alertas de emergencia por satélites Cospas-Sarsat para el salvamento de vidas humanas, como para comunicaciones con satélites geoestacionarios. Este centro ha dado soporte a numerosas misiones espaciales internacionales.





2.7 Logística y Transporte

Situarse en las Islas Canarias significa estar más cerca de África y América sin salir de Europa. El Archipiélago se encuentra situado a 100 kilómetros de distancia de la costa occidental africana y a poco más de 1.000 kilómetros de la Península Ibérica. Esta circunstancia lo convierte en una plataforma de negocios clave, que facilita los intercambios comerciales y la transferencia de servicios y tecnología entre continentes.

Al éxito empresarial ayudan las modernas infraestructuras con las que están dotadas las Islas Canarias. El Archipiélago cuenta con 8 aeropuertos, de los cuales 6 son internacionales. Los 2 de mayor tráfico (Gran Canaria y Tenerife Norte) movieron en el año 2008 a más de 10 millones de pasajeros cada uno y casi 45.000 toneladas de carga. Existen 1.500 conexiones aéreas semanales con destino a Europa y también numerosos vuelos directos con África, Latinoamérica y Norteamérica. Madrid está tan solo a dos horas y media; Londres, Frankfurt y Roma, a cuatro, y Miami a ocho.

En cuanto al transporte marítimo, el Archipiélago está conectado con casi 500 puertos en todo el mundo, con más de treinta líneas entre las que se encuentran los principales operadores logísticos. Canarias se caracteriza por ser la mayor estación de aprovisionamiento, reparación de buques y repostaje de combustible en el Atlántico Medio, y por estar entre las tres primeras en distribución logística de hidrocarburos.

Algunas referencias:

- **UNICEF y la Cruz Roja Internacional** han elegido Canarias para establecer su base de operaciones logísticas para mercancías de ayuda urgente a África, existiendo únicamente cuatro instalaciones de este tipo en todo el mundo.
- Las Autoridades Portuarias de las Islas forman parte de instituciones internacionales de gran importancia en el sector, como por ejemplo la **International Cargo Handling Coordination Association (ICHCA)**, que a través del **Canarias/Africa Regional Chapter**, liderado por organismos canarios, pretende fomentar la cooperación entre los principales puertos de la costa occidental africana y las Islas Canarias.
- Canarias se está posicionando como uno de los mayores centros de bunkering de Europa para el aprovisionamiento de combustible bajo en azufre, con el fin de aprovechar la oportunidad que supone la entrada en vigor en 2011 de la Área SECA en el Mediterráneo.
- En la comparativa nacional española Canarias se posiciona en:
 - **Tercer** lugar a nivel nacional en manipulación de contenedores.
 - **Primer** lugar en tráfico de pasajeros en el ámbito nacional.





2.8 Servicios Avanzados de Turismo

Canarias destino turístico de primer orden:

Alrededor de 12 millones y medio de turistas al año eligen Canarias como destino para sus vacaciones. Los proyectos innovadores en ese ámbito como el desarrollo de software de gestión y proyectos TICs, la renovación de la planta alojativa, ofertas alternativas de ocio y otros servicios avanzados, presentan excelentes oportunidades.

Datos de Turismo 2009

(Fuente: ISTAC, INE)

Temperatura media anual	Min. 15°C - Máx. 24°C
Entrada de turistas extranjeros	8.209.551
Entrada de turistas nacionales	5.152.769
Plazas hoteleras	235.768
Plazas extrahoteleras	201.538
Índice de ocupación	64,29%

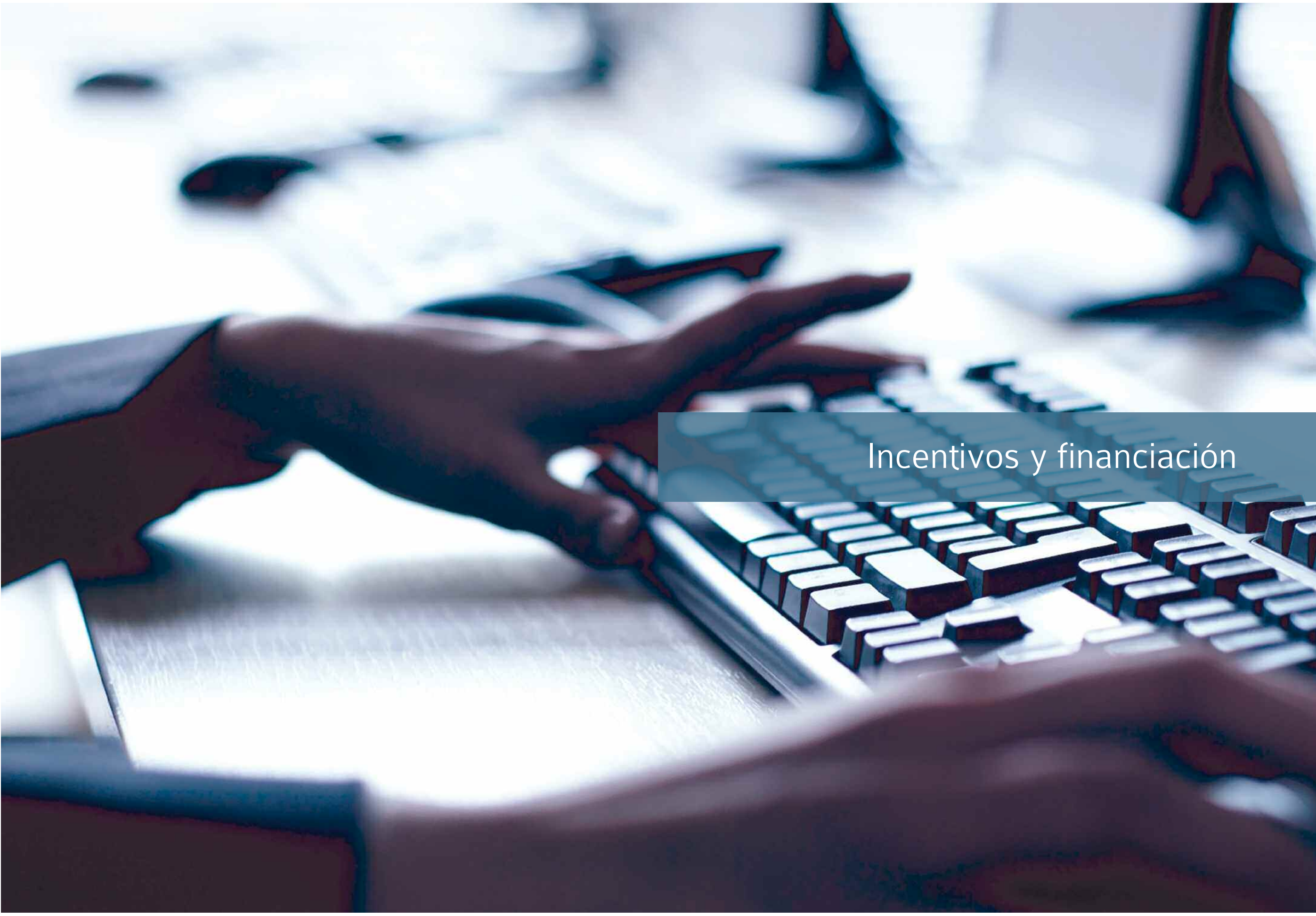
- En 2009 se constituyó el Cluster del Turismo de Canarias que agrupa a todos los actores del sector: empresas, instituciones y demás individuos que conforman la comunidad. A través del Cluster se han potenciado numerosas agrupaciones territoriales, de producto, etc.
- Canarias presenta oportunidades clave tanto en la inserción de nuevos productos turísticos que amplíen la oferta mayoritaria de sol y playa, como en servicios avanzados de turismo con el desarrollo de aplicaciones tecnológicas. Así, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información el **programa acciones innovadoras en turismo** destinado a promover la I+D+I en el sector.

Nichos de mercado en cuanto a producto

- **Servicios diversos** que potencien los clubes de productos que Canarias está potenciando en el exterior: Wellness Delight, Family Welcome, Water Sports Experience y Volcanic Experience.
- **Turismo científico:** Canarias cuenta con gran capacidad para la celebración de congresos científicos a lo largo de todo el año gracias a su bondadoso clima. Destaca especialmente en el ámbito astrofísico y en el marino. Para el primero disponen de dos observatorios por los que han pasado más de 600 astrónomos en los últimos 30 años, mientras que para el segundo existen numerosas infraestructuras dedicadas a la investigación marina. Está en camino de convertirse en la primera plataforma oceánica dedicada puramente a investigaciones relacionadas con el mar.
- **Deportes de aventura:** surf, windsurf, kitesurf, submarinismo, senderismo, escalada, paracaidismo, puenting, espeleología,...
- **Travel mentors y vacaciones holísticas:** existen diversos centros de salud y terapias alternativas, que atraen a aquellos turistas que buscan en Canarias un remanso de paz.

Nichos de mercado en cuanto a servicios turísticos

- **Servicios tecnológicos basados en TIC:** desarrollo de herramientas de gestión y comercialización de productos turísticos y servicios de implantación TIC (WiFi, WiMax, etc.) para zonas turísticas.
- **Otros servicios tecnológicos:** desarrollo de sistemas de ahorro o eficiencia energética, sistemas domóticos, materiales para una construcción sostenible, iluminación eficiente, etc. que puedan aplicarse a complejos y empresas turísticas.
- **Otros servicios:** servicios de alto valor como diseño, interiorismo, transportes alternativos, gastronómicos, etc.

A close-up, slightly blurred photograph of a person's hands typing on a white computer keyboard. The hands are positioned over the keyboard, with fingers pressing down on the keys. The background is out of focus, showing a desk with papers and a computer monitor. A semi-transparent dark blue rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing the text "Incentivos y financiación" in white. To the right of this box, on a solid black background, is a large white number "3".

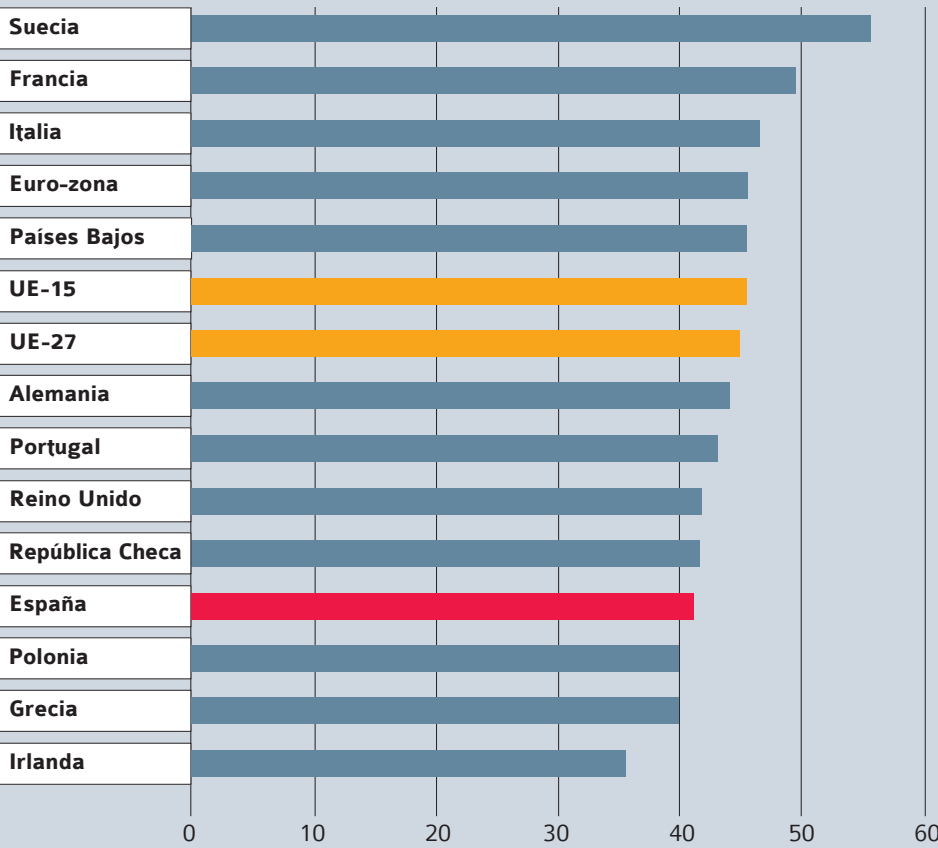
Incentivos y financiación

3

El sistema fiscal español es moderno y competitivo. La presión fiscal en España (medida como el porcentaje de impuestos y seguridad social sobre el PIB) se encuentra aproximadamente cuatro puntos por debajo de la de los países de su entorno como se puede apreciar en el gráfico. Es de destacar que a su vez Canarias está por debajo de la media española gracias a su Régimen Económico y Fiscal específico que incluye exenciones y reducción al 4% del Impuesto sobre Sociedades si se aprueba como actividad en la Zona Especial Canaria.

Presión fiscal en Europa, 2007 (Impuestos / %PIB)

Fuente: Eurostat 2009



Los principales impuestos directos aplicables en España, y por tanto en Canarias, son:

- El Impuesto sobre Sociedades (IS)
- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- El Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)

El Impuesto de Sociedades y Personas físicas

En España se diferencia en el sistema tributario cuando la renta es obtenida por personas físicas, aplicándose el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**, mientras que si quien manifiesta su capacidad económica obteniendo renta es una persona jurídica (sociedad, asociación, fundación, etc.), o un ente sin personalidad jurídica que se considere sujeto pasivo (fondo de inversión, U.T.E., fondo de pensiones, etc.), la obligación constitucional de contribuir se lleva a efecto por medio del **Impuesto sobre Sociedades (I.S)**.

Si las personas físicas o jurídicas no son residentes fiscales en España se aplicará el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) en lugar del IRPF y el IS.

Se considera residente en España a nivel tributario cuando permanece más de 183 días durante un año natural en territorio español, o cuando se encuentre en España el núcleo principal o la base de sus actividades empresariales o profesionales o de sus intereses económicos.

Para mayor información ver: La Guía de Negocios en España: www.investinspain.org

Incentivos a la inversión

Antecedentes Históricos

Pasado, presente y futuro del REF: un régimen especial y estable

¿Desde qué momento se puede hablar de un Régimen Económico y Fiscal especial en Canarias?

Desde el **siglo XV** hasta nuestros días las Islas Canarias han dispuesto de una **singularidad fiscal y comercial** originada por su **condición insular y lejanía geográfica**. Estos derechos históricos se han manifestado en forma de un régimen casi librecambista en el marco de un proteccionismo más o menos pronunciado según la época.

A mediados del siglo XIX esta especificidad se tradujo en un sistema de **puertos francos** que perduró hasta la guerra civil. Durante los años siguientes, el sistema ha ido evolucionando con la introducción de elementos intervencionistas que culminaron con la **Ley 30/1972 de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)** en la que se pretendía establecer un compendio de medidas con el objetivo último de sentar las bases para promover el desarrollo económico y social de las Islas.

¿Cómo se ha adaptado el REF a la adhesión de España a la Unión Europea?

La necesidad de hacer esta singularidad fiscal en Canarias compatible con la normativa comunitaria en materia de competencia y mercado interior y los cambios que la realidad económica mundial ha experimentado en las dos últimas décadas, han conducido a que el régimen fiscal canario, manteniendo siempre su objetivo de desarrollo del territorio, se adapte a las nuevas exigencias del entorno.

¿Qué norma regula el actual REF?

Con este motivo se aprobó la **Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias**, en la que se establecen las medidas fiscales de incidencia directa en el REF, así como la regulación de la denominada "**Zona Especial Canaria (ZEC)**", instrumento de promoción del desarrollo económico y social del Archipiélago.

¿Son compatibles los incentivos fiscales del REF actual con la normativa comunitaria?

La cuestión de la compatibilidad del régimen fiscal canario con la normativa comunitaria se plantea porque ciertas ayudas, directas o indirectas, otorgadas por los Estados o con fondos estatales, pueden falsear o amenazar la libre competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

Cualquier incertidumbre al respecto ha sido disipada por la **Decisión de la Comisión Europea de 16 de diciembre de 1997**, que **confirma** que los incentivos fiscales recogidos en el REF son "**ayudas que pueden considerarse compatibles con el mercado común con arreglo al Tratado de la Unión Europea y al Acuerdo CEE**".

La Decisión considera que los incentivos fiscales que recoge el REF constituyen ayudas indirectas a la inversión y a la explotación de las empresas en Canarias, y justifica su existencia siempre que se sometan a los límites establecidos por el propio ordenamiento comunitario y a las condiciones establecidas en la Decisión.

El **R.D. Ley 13/1996 de 26 de enero**, la **Ley 13/1996 de 30 de diciembre**, el **R.D. Ley 7/1998 de 19 de junio** y el **R.D. Ley 2/2000 de 6 de julio (Aprobación de la Zona Especial Canaria)**, el **RD. Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio**, han introducido todas las modificaciones oportunas que adaptan los incentivos fiscales del REF a las disposiciones establecidas en la Decisión comunitaria, consiguiendo la plena adecuación al ordenamiento comunitario.

¿Está garantizada la continuidad de la singularidad fiscal canaria?

En definitiva, el **reconocimiento del carácter ultraperiférico de Canarias** y la necesidad de compensar los costes que implican la insularidad y la lejanía territorial se han ido recogiendo sucesivamente en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea (Protocolo II), en el programa POSEICAN, en la iniciativa comunitaria REGIS II, en el artículo 299 del Tratado de Ámsterdam, en el artículo 349 del Nuevo Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa) y en todas las Decisiones comunitarias que se han aprobado desde entonces, lo que garantiza la **estabilidad de su singularidad fiscal**, si bien sometida a las condiciones y controles de la Comisión Europea, institución responsable de velar por el respeto del derecho comunitario.

¿Qué ventajas
fiscales ofrece
Canarias?La oportunidad
de pagar menos
en el Impuesto
sobre Sociedades

- Impuesto del **4%** fijo para empresas ZEC
- Una **reducción de hasta el 90%** de los Beneficios netos no distribuidos sobre la base imponible (**RIC**)
- **Deducciones por inversiones** en sectores estratégicos más ventajosas que las del resto del territorio español
- **Bonificación fiscal del 50%** sobre los rendimientos obtenidos por la venta de bienes corporales producidos en Canarias
- Registro de buques

Múltiples
exenciones en la
IMPOSICIÓN
INDIRECTA (IGIC)

- Por la constitución de la empresa
- Por la ampliación de capital
- Por la adquisición de bienes de inversión

Instalarse en ZONAS
FRANCAS con
singulares ventajas
económicas

- Ventajas económicas por la práctica de la exportación e importación y del perfeccionamiento activo de mercancías

A continuación se explicarán los incentivos fiscales mencionados más detalladamente

3.2.1 La Zona Especial Canaria (ZEC)

La Zona Especial Canaria (ZEC) es un instrumento económico creado con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y la diversificación de su estructura productiva.

El periodo de vigencia del actual régimen de la ZEC expira el 31 de diciembre del año 2019, siendo prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La inscripción de empresas tendrá como límite el 31 de diciembre de 2013.

Los requisitos que deben cumplir las empresas para acogerse a la ZEC son los siguientes:

1. Ser una entidad de nueva creación con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.
2. Residir al menos uno de los administradores en Canarias.
3. Realizar una inversión mínima de 100.000 euros (en Gran Canaria y Tenerife) ó 50.000 euros (en el resto de Islas) en activos fijos afectos a la actividad dentro de los dos primeros años, a partir de la inscripción en el ROEZEC (Registro Oficial de Entidades ZEC).
4. Crear, al menos, cinco puestos de trabajo (en Gran Canaria y Tenerife) o tres (en el resto de islas) durante los primeros seis meses a partir de la inscripción en el ROEZEC y mantener este promedio durante el disfrute de los beneficios.
5. Desarrollar actividades permitidas en el ámbito de la ZEC.
6. Presentar una Memoria descriptiva de las actividades económicas a desarrollar, que justifique su solvencia, viabilidad, competitividad y su contribución al desarrollo económico y social de Canarias.

Estas entidades contarán con las siguientes ventajas:

- Las entidades ZEC están sujetas al Impuesto sobre Sociedades vigente en España, pero a un **tipo impositivo reducido del 4%** aplicable hasta un tope de base imponible (frente al 25% que es la media europea).
- Quedan exentos de retención los dividendos distribuidos por filiales entidades ZEC a sus sociedades matrices en otro país de la Unión Europea gracias a la directiva Matriz-Filial y con el resto de países con los que España haya firmado un convenio para evitar la doble imposición (más de cincuenta países).
- Exención de tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Exención del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (equivalente al IVA) para las entregas de bienes y prestaciones de servicios entre entidades ZEC, y a las importaciones.

La ZEC se extiende por todo el territorio canario con determinadas particularidades:

- En el caso de las empresas cuyo objeto sea la realización de actividades de servicios, podrán establecerse en cualquier parte del territorio.

- Cuando se trate de empresas cuyo objeto sea la producción, transformación, manipulación y/o comercialización de mercancías, su área de establecimiento quedará restringida a las zonas acotadas y destinadas a tal efecto.

3.2.2 La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC)

¿Qué es la Reserva para Inversiones en Canarias?

Definición de la Reserva para Inversiones en Canarias.

La Reserva para Inversiones en Canarias, en adelante RIC, se instrumentó con el objetivo de estimular el esfuerzo inversor con cargo a recursos propios, es decir, la autofinanciación de las inversiones de las empresas que desarrollen su actividad en Canarias.

¿Quiénes pueden acogerse a la RIC?

Ámbito de aplicación de la Reserva para Inversiones en Canarias.

La dotación a la RIC representa unas ventajas fiscales de las que, *en relación a la actividad desarrollada en los establecimientos situados en Canarias*, pueden beneficiarse:

- Todas las sociedades y otras entidades jurídicas **sujetas al Impuesto de Sociedades**.
- Las **personas físicas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, tanto si su rendimiento neto procede de actividades empresariales como profesionales y se calcula por el método de estimación directa.

No obstante, el R.D. Ley 7/1998 establece la inaplicación de todos los incentivos fiscales a las actividades productivas que se encuadran dentro de los sectores sensibles (construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón).

¿Qué se entiende por establecimiento permanente en Canarias?

La **condición imprescindible** para acogerse a la RIC, es que la empresa, independientemente de dónde esté domiciliada, cuente con un **establecimiento permanente** en Canarias. Por establecimiento permanente, se entienden *todas las instalaciones o lugares de trabajo, en los que, de forma continuada o habitual, realice toda o parte de su ac-*

tividad, con potestad para contratar, en nombre y por cuenta de la persona o entidad no residente.

¿Qué ventajas fiscales proporciona la RIC?

Aplicación y cálculo de la RIC.

La RIC permite reducir la base imponible, hasta un **90% de los Beneficios No Distribuidos (BND)** en el Impuesto sobre Sociedades por el importe que **los establecimientos situados en Canarias** destinen de sus beneficios a la dotación de la Reserva para Inversiones en Canarias.

¿Qué se entiende como Beneficios No Distribuidos en el cálculo del límite de la ventaja fiscal?

Se entiende por **Beneficios No Distribuidos** *los destinados a nutrir las reservas de la sociedad*. El cálculo de esta variable es el resultado de descontar del Beneficio Contable Bruto (BCB) del ejercicio en que se ha dotado la RIC, la Reserva Legal (RL) y los dividendos a distribuir (D).

La RIC puede aplicarse igualmente en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**. En este caso, supondría una deducción en la cuota íntegra del IRPF por los rendimientos netos de explotación destinados a la RIC. El cálculo se efectúa aplicando el tipo medio de gravamen a la dotación a la RIC¹.

BAI= Beneficio Antes Impuestos

Beneficio contable	· Distribución de beneficios
Beneficios no distribuidos	· Reserva legal
Base para el cálculo RIC	· Reserva voluntaria
	· Reserva para Inversiones en Canarias
Impuesto sobre las sociedades	

¹ En este último caso, la deducción no podrá superar el 80% de la cuota íntegra que proporcionalmente corresponda a la cuantía de los rendimientos netos de explotación procedentes de los establecimientos de la sociedad situados en Canarias

¿Qué requisitos se establecen para poder disfrutar del beneficio fiscal derivado de la RIC?

Los requisitos de la RIC.

Los requisitos necesarios para la práctica efectiva del beneficio fiscal, tanto para las sociedades como para las personas físicas son los siguientes:

1. Materializar la reserva.

En general, las cantidades que se destinen a la RIC han de materializarse en la adquisición de activos fijos, nuevos o usados, dentro de alguna de las siguientes inversiones:

- A. Inversión inicial
- B. Creación de puestos de trabajo
- C. Adquisición de elementos patrimoniales que no constituyan inversión inicial
- D. Suscripción de acciones o participaciones en sociedades por la constitución o ampliación de capital y de deuda pública canaria

¿De qué plazo se dispone para materializar la RIC?

2. Plazo máximo para materializar la reserva.

El aprovechamiento fiscal de la dotación a la RIC exige que deberá materializarse en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha del devengo del impuesto, correspondiente al ejercicio en el que se ha dotado la misma.

¿Existe obligación para la sociedad de mantener los bienes afectados a la RIC?

3. Plazo mínimo de permanencia de la materialización

El plazo mínimo que deben permanecer en funcionamiento en la empresa los bienes en los que se materializó la reserva, depende del tipo de inversión elegida:

- Inversión en Activos Fijos: **5 años como mínimo o durante la vida útil** de los elementos, si es inferior. A este efecto, se considerará la correspondiente al período máximo de amortización asignado en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.
- Otras Inversiones: **5 años**

Tipo de inversión Condiciones que debe cumplir para la obtención del beneficio fiscal

Adquisición de Activos Fijos Nuevos o Usados

Condiciones exigidas a los Activos Fijos Nuevos y Usados

- Estar situados o ser recibidos en Canarias.
- Ser utilizados en Canarias
- Ser necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial o contribuir a la mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario
- Inversiones realizadas por arrendatarios en inmuebles y las destinadas a la rehabilitación de un activo fijo.

Condiciones adicionales para los Activos Fijos Usados

- No pueden haberse beneficiado anteriormente de la RIC.
- Deben suponer una *mejora tecnológica* para la empresa
- Duración mínima del arrendamiento debe ser de 5 años

A. Inversión inicial

- Gastos de establecimiento/constitución
- Derechos de Traspaso, Patentes, Marcas
- Aplicaciones informáticas
- Producciones audiovisuales
- Edificios, Locales y Terrenos (en este último caso, en los supuestos contemplados legalmente).
- Instalaciones Técnicas, Maquinarias y Herramientas
- Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario
- Equipos Informáticos
- Elementos de Transporte para uso interno de la empresa
- Fianzas y Depósitos (alta de suministros)
- Otras inversiones

En el supuesto de bienes usados, solo es aplicable para Empresas de Reducida Dimensión (ERD), se exige que los bienes adquiridos no hayan disfrutado anteriormente de este incentivo.

B. Creación de puestos de trabajo

Relacionadas con el grupo A y que se produzcan en el plazo de 6 meses desde la entrada en funcionamiento de la inversión.

Se determinará por el incremento medio de la plantilla de trabajadores de la empresa producido en dicho período respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores.

Deberá mantenerse durante 5 años (ERD 3 años)

Se materializa la RIC por los 2 primeros años del coste medio de los salarios brutos y cotizaciones sociales que se corresponda con dicho incremento.

No podrá reducir su plantilla media existente en el ejercicio anterior a la suscripción durante los 4 ejercicios siguientes.

C. Adquisición de elementos patrimoniales

En adquisiciones de elementos del activo fijo material o inmaterial que no constituyan inversión inicial, que contribuya a la mejora y protección del medio ambiente y a gastos de I+D (p.e.: proyectos con universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología)

En vehículos de transporte de pasajeros por vía marítima o carretera: servicios públicos de interés general

En materialización en suelo: arrendamiento de viviendas protegidas por el propio promotor, desarrollo de actividades industriales y a zonas comerciales en áreas turísticas en declive

D. Suscripción de acciones o participaciones en sociedades por la constitución o ampliación de capital y de deuda pública canaria

A) Materialización indirecta: suscripción de acciones o participaciones en sociedades. Solo sociedades que desarrollen su actividad en el Archipiélago y cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Inversiones indirectas en elementos del grupo A y B
2. Plazo de materialización de la sociedad el mismo de la que dotó la RIC
3. Se considerará materialización RIC no el capital suscrito sino el desembolsado (incluido por prima de emisión)
4. Las inversiones realizadas por la sociedad participada no darán lugar a la aplicación de ningún otro incentivo fiscal, salvo el Art. 25 ITP y AJD

D. Suscripción de acciones o participaciones en sociedades por la constitución o ampliación de capital y de deuda pública canaria

5. Se establece un sistema recíproco de información entre ambas sociedades

6. En la suscripción de acciones o participaciones de entidades ZEC:

El importe de la emisión o ampliación de capital ha de ser superior a 750.000 €

Al menos, un 10% de la emisión o ampliación no será apto para materializar RIC

La entidad suscriptora no podrá transmitir ni ceder el uso a terceros de los activos afectos existentes en el ejercicio anterior ni en los 4 posteriores, salvo algunas excepciones

7. En acciones o participaciones de sociedades y fondos de capital riesgo y en fondos de inversión, siempre que:

Estas sociedades inviertan una cantidad equivalente en acciones o participaciones representativas del capital de las sociedades referidas en los puntos anteriores de este grupo D.

Se establecen obligaciones de comunicación recíproca

Las inversiones realizadas por la sociedad participada por la entidad de capital riesgo o por el fondo de inversión serán incompatibles con cualquier otro incentivo excepto art. 25 ITP y AJD.

A) Suscripción de deuda pública canaria y supuestos con fines análogos:

Supuestos

1. Títulos valores de Deuda Pública de la C.A. de Canarias, de las Corporaciones Locales canarias, de sus empresas públicas u organismos autónomos con el límite del 50% de las dotaciones de cada ejercicio.
2. Títulos valores emitidos por organismos públicos para la construcción o explotación de infraestructuras o equipamiento de interés público. Límite 50%
3. Títulos valores emitidos por entidades que procedan a la construcción o explotación de infraestructuras o equipamiento de interés público para las Administraciones Públicas canarias una vez obtenida la concesión administrativa. Límite 50%

¿Puede materializarse la RIC en un activo usado por el que se hayan percibido otros beneficios fiscales?

¿Cómo valorar las “mejoras tecnológicas”?

¿Existe alguna regla específica para contabilizar la RIC?

¿La materialización de la RIC debe realizarse mediante pago al contado?

¿Son compatibles los beneficios fiscales derivados de la RIC con otros incentivos fiscales?

No obstante, es necesario realizar las siguientes matizaciones sobre la tabla adjunta:

- Tratándose de **activos fijos usados**, éstos no podrán haberse beneficiado anteriormente del régimen previsto en este artículo, y deberán suponer una mejora tecnológica para la empresa.
- Se entiende por *mejora tecnológica*, aquellas inversiones que tienen uno de los dos efectos siguientes:
 - Reduce el coste de la producción unitaria del bien o servicio
 - Mejora la calidad del bien o servicio.
- En cuanto a la opción de suscribir acciones, la normativa actual **no exige que la sociedad participada esté domiciliada en Canarias**. Asimismo, solo obliga a ésta a desarrollar su actividad en el territorio canario. Esta relajación de las exigencias brinda nuevas posibilidades de aprovechamiento de la RIC y un abanico de fórmulas de financiación de inversiones en Canarias.

4. Contabilización de la reserva.

La RIC debe figurar en los balances con absoluta separación y título apropiado. No se podrá disponer de la cuenta donde se recoga la RIC hasta que no transcurra el período obligatorio de mantenimiento de la inversión.

5. Forma de pago de la materialización de la RIC.

El sujeto pasivo puede utilizar la forma de pago que desee para materializar la RIC: al contado, financiación ajena o “leasing”, siempre que en este último caso no quepa duda sobre el ejercicio de la opción de compra.

Compatibilidad de la RIC con otros instrumentos fiscales.

La RIC es **compatible** con los beneficios fiscales derivados de incentivos específicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y los del Régimen General del Impuesto sobre Sociedades:

- La Bonificación por Producción de Bienes Corporales

¿Qué ocurre si no se mantienen los criterios de materialización de la RIC?

¿Qué similitud tiene con la deducción del IS en el territorio nacional?

¿Quiénes pueden acogerse a las deducciones por inversiones en Canarias?

- La libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo (R.D. Ley 7/1994 de 20 de junio)
- Exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición patrimonial de bienes
- El Régimen Especial de Deducción por inversiones en Canarias, aunque en sentido físico, es decir, el sujeto pasivo no podrá practicar simultáneamente ambos beneficios fiscales sobre el mismo bien de inversión. Esta limitación desaparece en el caso de que sea factible el fraccionamiento del mismo.

Penalización por incumplimiento de requisitos.

El sujeto pasivo será penalizado por infringir los requisitos que exige la normativa para la práctica del beneficio fiscal. La penalización consistirá en integrar en la base imponible del ejercicio en que se produzca dicho incumplimiento, el importe estricto de la cantidad incumplida. Sobre el importe de la cuota derivada de la infracción, girará el interés de demora correspondiente. Además, en caso de constituir una infracción tributaria, se impondrían las correspondientes sanciones tributarias.

3.2.3 Deducción por inversiones en Canarias

El Régimen Especial de Deducción por inversiones en Canarias.

La Deducción por Inversiones en Canarias es un incentivo fiscal, **equivalente en funcionamiento al existente en el territorio nacional**, pero con ventajas considerables con respecto a la intensidad del beneficio fiscal.

Este régimen especial de deducción por inversiones en Canarias es aplicable a las siguientes personas y entidades:

- Todas las sociedades y demás entes jurídicos **sujetas al Impuesto sobre Sociedades** por las **inversiones que realicen y permanezcan en Canarias**, siempre que:

¿Cómo se calculan las deducciones para inversiones en Canarias?

¿Por qué este incentivo fiscal hace más atractivas las inversiones en Canarias frente a las del resto de la Península?

¿Cuáles son los tipos de deducción aplicables sobre las inversiones en Canarias?

- estén domiciliadas en Canarias
- si no lo están, cuenten con al menos un establecimiento permanente en la islas.
- Las **personas físicas** que realicen actividades **empresariales y profesionales en Canarias**, siempre que cumplan las condiciones impuestas por la normativa del IRPF para la aplicación de los incentivos a la inversión establecidos en el Impuesto sobre Sociedades.

Aplicación del régimen especial de Deducciones por Inversiones en Canarias.

La deducción por inversiones en Canarias constituye una medida de estímulo fiscal que opera, al igual que ocurre en el régimen general establecido por la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 1995, como **una minoración más de la cuota íntegra** tras la aplicación de las deducciones por doble imposición y posibles bonificaciones. De un modo genérico, el importe de la deducción se calcula en cada caso aplicando el porcentaje de deducción estipulado legalmente para cada modalidad de inversión sobre el importe total de las inversiones realizadas.

El régimen canario presenta **considerables ventajas** sobre el general:

- Una **mayor intensidad del beneficio fiscal**, gracias a un mayor porcentaje de deducción aplicable y un límite más amplio al importe total de la cuantía finalmente deducible.
- El régimen especial canario tiene un **carácter de permanencia**, que el régimen general perdió con la aprobación de la Ley 43/1995 la Ley de Sociedades, puesto que a partir de entonces es la Ley de Presupuestos Generales del Estado la que determina su existencia cada año.

La mayor intensidad del beneficio fiscal del régimen especial canario de deducción por inversiones se concreta en las siguientes características que lo diferencian del régimen general:

1. Los **tipos aplicables** sobre las inversiones realizadas serán **superiores en un 80%** a los del régimen general, con un **diferencial mínimo de 20 puntos** porcentuales.

2. Respecto al límite aplicable, será un 80 por 100 superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.
3. La deducción por inversión en Canarias podrá efectuarse igualmente en elementos de **activo fijo usados**, siempre que anteriormente no hubieran disfrutado de la deducción por inversiones del régimen general y, supongan una mejora tecnológica para la empresa.

Existe la ventaja añadida: la deducción por inversiones en Canarias puede practicarse por aquellos elementos de activo fijo usados que se hubieran acogido anteriormente a la RIC.

Las deducciones por inversiones acogidas a la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, procedentes de diferentes modalidades o períodos impositivos del capítulo IV del título VI de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se aplicarán con las particularidades establecidas en la Ley 20/1991, respetando el límite del 70 por 100 sobre la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones.

No obstante lo anterior, dicho límite conjunto del 70 por 100 se elevará al 90 por 100 cuando el importe de la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica prevista en el artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación del artículo 36 de la citada Ley, y que correspondan a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, exceda del 10 por 100 de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, en Canarias continúa aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, teniendo la deducción correspondiente a 2009 un límite independiente del 50 por 100 de la citada cuota.

En la página siguiente se reproducen de forma resumida los tipos de deducción y los límites aplicables en este régimen.

MODALIDADES DE DEDUCCIÓN		DEDUCCIÓN	LÍMITE ²
Inversiones en elementos del inmovilizado material, excluidos los terrenos afectos al desarrollo de la explotación económica de la entidad ⁽¹⁾		25 por 100	50 por 100
Inversiones en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente		24/25 por 100	70/90 por 100
Creación de empleo para trabajadores minusválidos		6.000 euros persona/año de incremento	
Gtos. investig y desarrollo e innovación tecnológica	Investigación y desarrollo	45/75, 6/28 por 100 + 37 por 100 (adicional)	
	Innovación tecnológica	28 por 100	
Inversiones tecnología de la información y comunicación		26 por 100	
Deducciones medidas de apoyo al sector del transporte		24 por 100	
Creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero, así como la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o constitución de filiales directamente relacionadas con la actividad exportadora de bienes o servicios o la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación sea, como mínimo, del 25 por 100 del capital social de la filial		26 por 100	
Gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, de apertura y prospección de mercados en el extranjero y de concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional		26 por 100	
Bienes de interés cultural		30 por 100	
Inversiones en producciones cinematográficas	Productor de la obra	38 por 100	
	Coproductor financiero ⁽³⁾	25 por 100	
Inversiones en edición de libros	24 por 100		
Gastos de formación profesional	22/24 por 100		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo, MPS, a planes de previsión social empresarial o por aportaciones a patrimonios protegidos		24 por 100	
Inversiones y gastos en guarderías para hijos de trabajadores		24 por 100	

(1) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, en Canarias continúa aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material. Los activos fijos usados que dan derecho a deducción deben pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- Maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Equipos para procesos de información.
- Elementos de transporte interior y exterior, excluidos los vehículos susceptibles de uso propio por personas vinculadas directa o indirectamente a la empresa.
- Disminución del coste de producción unitario del bien o servicio.
- Mejora de la calidad del bien o servicio.

Asimismo, la adquisición del elemento activo fijo usado ha de suponer una evidente mejora tecnológica para la empresa, debiéndose acreditar esta circunstancia, en caso de comprobación o investigación de la situación tributaria del sujeto pasivo, mediante la justificación de que el elemento objeto de la deducción va a producir o ha producido alguno de los siguientes efectos:

Finalmente, el sujeto pasivo deberá conservar a disposición de la Administración tributaria certificación expedida por el transmitente en la que se haga constar que el elemento objeto de la transmisión no ha disfrutado anteriormente de la deducción por inversiones ni del régimen del Fondo de Previsión para Inversiones.

(2) El límite máximo de deducción sobre la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones es independiente del que corresponda por las inversiones acogidas al régimen general del Impuesto.

(3) El coproductor financiero solo podrá practicar esta deducción cuando participe en una producción española de largometraje cinematográfico y tendrá como límite, además del límite conjunto del 70 por 100 (o el 90 por 100, en su caso), el 5 por 100 de la renta del período derivada de dichas inversiones.

¿Puede una sociedad beneficiarse simultáneamente de otras ventajas fiscales?

Compatibilidades del régimen especial de deducción por inversiones en Canarias con otros incentivos fiscales.

Las entidades que estén en disposición de beneficiarse del régimen especial de deducción por inversiones en Canarias pueden disfrutar simultáneamente de las siguientes ventajas fiscales:

- **Exención por adquisición patrimonial de bienes del ITP y AJD**
- **Deducción por Inversiones realizadas en el resto de España** (Inversiones acogidas al Régimen General)
- **Bonificación por Producción de Bienes Corporales**
- **Reserva para Inversiones en Canarias**, aunque en el sentido físico anteriormente descrito.

La deducción por inversiones en Canarias puede aplicarse a la adquisición de **activos fijos usados** siempre que:

1. No hayan gozado con anterioridad de la deducción en el resto del territorio español.
2. Supongan una evidente mejora tecnológica a la empresa

3.2.4 Bonificación por Producción de Bienes Corporales en Canarias

¿Qué es la bonificación por producción de bienes corporales en Canarias?

Definición de la bonificación por producción de bienes corporales en Canarias.

Es un incentivo fiscal que reduce la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades, o IRPF en su caso. El objetivo de este instrumento fiscal es potenciar las actividades productivas en el Archipiélago.

¿Quiénes pueden beneficiarse de la bonificación por producción de bienes corporales?

Ámbito de aplicación de la bonificación por producción de bienes corporales en Canarias.

Pueden beneficiarse de la bonificación **todos los sujetos pasivos** del **Impuesto sobre Sociedades**, y del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** que determinen sus rendimientos por el **régimen de estimación directa**, y siempre que cumplan las siguientes condiciones:

¿Qué beneficio fiscal supone la bonificación por producción de bienes corporales?

- Tengan un establecimiento permanente o sucursal en Canarias, independientemente del lugar en el que estén domiciliadas.
- Se dediquen *directamente* a la *producción de bienes corporales en el Archipiélago* que sean propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que en este caso, la pesca de altura:
 - se realice con barcos españoles y,
 - se desembarque, manipule o transforme en Canarias.

No obstante, el R.D. Ley 7/1998, determina que las actividades productivas incluidas dentro de los **sectores considerados como sensibles** por la Unión Europea, construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón, no pueden acogerse a los beneficios fiscales de la bonificación por producción.

Aplicación de la Bonificación por Producción de Bienes Corporales.

Este incentivo supone una bonificación del **50% de la cuota íntegra** que **proporcionalmente** corresponde a los *rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias con los requisitos antes señalados*.

Bonificación = 50% x 30% x Rendimiento de la Venta de Bienes Corporales producidos en Canarias.

La misma bonificación es aplicable a los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan las mismas actividades y **con los mismos requisitos exigidos** a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades. Esta bonificación se aplica sobre la cuota íntegra que corresponde proporcionalmente a los rendimientos derivados de las actividades productivas señaladas.

Bonificación = 50% x Tipo Medio x Rendimiento de la Venta de Bienes Corporales producidos en Canarias

¿Puede una empresa beneficiarse al mismo tiempo de la RIC y del resto de ventajas fiscales del REF?

Compatibilidad de la Bonificación por Producción con otros instrumentos fiscales.

Este instrumento es **compatible con otros incentivos fiscales**. En particular, cualquier empresa que se beneficia de la Bonificación por Producción de Bienes Corporales puede simultáneamente obtener las correspondientes ventajas fiscales derivadas de dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, las exenciones del ITP y AJD previstas en el REF y la exención por reinversión para PYMES.

Ejemplo de aplicación y cálculo de la Bonificación

Beneficios antes de impuestos	100
X Tipo del impuesto de sociedades	30%
= Cuota Íntegra	30
- Bonificación del (50%)	(15)
TOTAL CUOTA LÍQUIDA	15
Beneficio neto después de impuestos	85



3.2.5 Ventajas Fiscales de la imposición Indirecta Canaria.

¿Qué es el IGIC?

1. Impuesto General Indirecto Canario

Definición del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

El Impuesto General Indirecto Canario, en adelante IGIC, es un impuesto indirecto, cuyo objetivo es gravar el consumo final y que sustituye al IVA comunitario en la imposición sobre el consumo. Su regulación y mecánica de aplicación ofrece una gran similitud con el IVA, sin perjuicio de las especificidades y peculiaridades del régimen del IGIC, que respetan el mantenimiento de la franquicia al consumo explícitamente regulada en el Estatuto de Autonomía de Canarias

¿Dónde se aplica el IGIC?

El **ámbito territorial específico** del IGIC lo constituye el territorio de las Islas Canarias, el mar territorial hasta el límite de las 12 millas náuticas y el espacio aéreo correspondiente.

¿Qué ventajas representa con respecto al IVA?

Las ventajas del IGIC sobre el IVA.

La regulación del IGIC ofrece con respecto a la establecida para el Impuesto sobre el Valor Añadido las siguientes ventajas adicionales:

- **Menor tipo de gravamen.** El tipo general del IGIC es el 5%.
- **Aplicación de un tipo 0 a determinados productos y servicios.**
- **Exención de los servicios de telecomunicaciones que se presten en Canarias con derecho a la deducción de las cuotas soportadas.**
- **Exención por adquisición de bienes de inversión,** siempre que la realice una sociedad domiciliada en Canarias, o al menos, con establecimiento permanente en el Archipiélago.
- **Exención por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Zona Especial Canaria (ZEC).** Estas operaciones realizadas por las entidades ZEC con otras entidades ZEC se encuentran exentas del impuesto, así como las importaciones de bienes realizadas por estas entidades, generando, sin embargo, derecho a la deducción y devolución de las cuotas soportadas.

- **Exención por volumen de operaciones limitado.** Están exentas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por personas físicas cuyo volumen total de operaciones realizadas en el año anterior, no haya excedido de una cantidad determinada (para el año 2010: 27.888 euros).

2. Exención en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP Y AJD)

Los incentivos a la inversión que recoge el artículo 25 de la Ley 19/1994, consisten en ventajas fiscales en la imposición indirecta. En concreto, se regula la **exención**, bajo determinadas condiciones, en las adquisiciones patrimoniales de bienes de inversión en el **ITP Y AJD**.

Ámbito de aplicación de la exención.

Pueden acceder a la exención en ITP y AJD, las sociedades **domiciliadas en Canarias** o bien que cuenten con un **establecimiento permanente en las Islas**.

La exención recae sobre la **constitución, la ampliación de capital y la adquisición patrimonial de bienes o derechos** que estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio canario que se destinen a la ampliación, modernización o traslado de instalaciones.

En la modalidad de operaciones societarias únicamente estará exenta la constitución o aumento de capital por la parte que se destine a las inversiones previstas en el Art. 25 de la Ley 19/1994 del REF, y en ningún caso estarán exentas las operaciones sujetas a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.

No obstante, para poder disfrutar de esta exención **no debe haber transcurrido un plazo superior a tres años desde el cumplimiento de las condiciones de hecho** anteriormente señaladas. Asimismo, se establece un plazo mínimo de cinco años para que no se produzca el traslado del domicilio fiscal o establecimiento permanente de la entidad adquirente fuera del territorio canario. En caso de incumplimiento de dicho plazo la empresa deberá ingresar el gravamen que hubiera correspondido y de sus intereses de demora.

¿En qué consisten los incentivos fiscales a la inversión en Canarias?

¿Quiénes pueden acceder?

¿Sobre qué operaciones recae la exención?

¿Existe algún plazo temporal para disfrutar de esta exención?

¿Cuál es la finalidad del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras?

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro Especial?

¿Se puede acceder a los beneficios fiscales del REB sin estar inscrito en este registro?

3.2.6 Registro Especial de Buques y Empresas Navieras

El Registro Especial de Buques y Empresas Navieras (REB)

La finalidad de este registro es mejorar la competitividad de las empresas navieras y la de los puertos canarios a través de una serie de medidas consistentes en diferentes exenciones y bonificaciones fiscales a las que pueden acogerse tanto las Empresas como los buques inscritos.

Condiciones para inscribirse en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.

Pueden matricularse en este registro:

- Todo **buque mercante** con propósitos mercantiles que realice tanto **navegación de cabotaje como exteriores o extranacionales**. Los buques de los que se solicite su inscripción en el registro especial deberán reunir en cualquier caso determinados requisitos en cuanto a tamaño mínimo, nacionalidad del Capitán y de la tripulación, y otras cuestiones generales.
- Todas las **Empresas Navieras** que tengan el **centro efectivo de control** de la explotación en la comunidad Autónoma de Canarias, en el territorio nacional o en el extranjero, siempre que en los dos últimos casos cuente con un **establecimiento o representante legal permanente** en la Comunidad, acreditado mediante Escritura Pública.

Beneficios fiscales de la inscripción en el REB.

Los beneficiarios de las ventajas fiscales y económicas de la inscripción en el Registro Especial de Buques y Empresas navieras se extiende a los tripulantes y las empresas de los buques **adscritos a los servicios regulares** entre las islas, y entre éstas y el resto del territorio nacional, en tanto *no puedan inscribirse en dicho Registro especial*.

Las ventajas fiscales de la inscripción en el REB son las siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

¿Qué ventajas fiscales supone la inscripción en el registro?

Los tripulantes de los buques inscritos sujetos al IRPF, tanto por obligación personal como real, podrán considerar el **50% de los rendimientos íntegros del trabajo personal** devengados por la navegación en los buques inscritos como renta exenta de tributación por este concepto.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Todos los actos y contratos realizados sobre los buques inscritos en el Registro, o bien, adscritos a los servicios regulares antes comentados, están **exentos de tributación** por este impuesto.

- **Impuesto sobre Sociedades.**

Los buques y Empresas Navieras podrán beneficiarse de una bonificación en un **90% de la porción de la cuota del impuesto** que, tras practicar las deducciones por doble imposición, corresponde a la base imponible procedente de la explotación desarrollada por las empresas navieras de sus buques inscritos, o en su caso, relativa a los servicios regulares a los que están adscritos.

- **Cotizaciones de la Seguridad Social.**

Los tripulantes de los buques gozarán de **una bonificación del 90% en la cuota empresarial** de la Seguridad Social.

3.2.7 Zonas Francas Canarias

¿Es diferente el régimen aduanero canario al aplicado con generalidad al resto de la UE?

¿Existe alguna aplicación específica en Canarias del Arancel Aduanero Común (AAC)?

¿Qué es el Régimen Específico de Abastecimiento (REA)?

Especialidades aduaneras. Zonas francas. Perfeccionamiento activo.

La entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.1911/91, relativo a la aplicación del Derecho Comunitario en las Islas Canarias, y de la Decisión 91/314/CEE, por la que se establece el Programa de Opciones Específicas al Alejamiento y a la Insularidad de Canarias (**POSEICAN**), representan la plena aplicación en las Islas de todas las políticas comunes y la integración en el territorio aduanero común, **con singularidades específicas derivadas de la lejanía en insularidad de las Islas Canarias**.

La posición de Canarias en materia aduanera se concreta en las siguientes características:

- a. El Archipiélago forma parte del territorio aduanero común desde el 1 de julio de 1991, aplicándose desde entonces y gradualmente hasta el año 2001, el Arancel Aduanero Común (AAC) a las importaciones de terceros países.

El **Régimen Específico de Abastecimiento (REA)** permite seguir importando ciertos productos esenciales para la producción y el consumo canarios a precios similares a los internacionales a través de la aplicación de una serie de medidas económicas y fiscales ventajosas:

- b. A partir del 31 de diciembre de 2001 se establece en el Archipiélago Canario el **Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM)**, que sustituye a los antiguos Arbitrios sobre la Producción e Importación (APIC) y a la Tarifa Especial al Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.

Por último, la aprobación de **dos Zonas Francas en Canarias**, la Zona Franca de Gran Canaria y la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, del total de cinco existentes en España, y la posibilidad de la práctica del perfeccionamiento activo, determinan conjuntamente interesantes ventajas económicas para el desarrollo de actividades empresariales implantadas en su área de influencia.

¿Qué es una Zona Franca?

La **Zona Franca** es un área acotada, parte del territorio aduanero comunitario, donde se procede al almacenamiento, transformación y distribución de mercancías sin aplicación de gravámenes, aranceles ni impuestos indirectos. El objetivo principal de las Zonas Francas en Canarias es potenciar las actividades de comercio exterior que se venían realizando tradicionalmente. Las ventajas básicas que una Zona Franca ofrece:

- Cualquier clase de mercancía puede entrar en la Zona Franca **independientemente de dónde proceda** y se podrá operar con países terceros sea cual sea el proceso de transformación. Las mercancías podrán ser vendidas libremente, despachadas a libre práctica o exportadas fuera del territorio de la UE.
- Cualquier operación realizada dentro de la zona franca está **exenta de todos los impuestos indirectos**. Tampoco serán de aplicación medidas de política comercial como contingentes, cupos o restricciones de cualquier tipo.

¿Qué ventajas adicionales ofrecen las Zonas Francas canarias con respecto a las del resto de España?

Adicionalmente, la Comisión europea otorgó a determinadas Zonas Francas, entre ellas las de Canarias, una serie de ventajas que no tienen el resto de estas áreas ubicadas en la UE. Además de que las empresas instaladas en las Zonas Francas canarias podrán **acogerse también a los beneficios que el REF ofrece** y de una mayor flexibilidad a la entrada de mercancías de países terceros, la principal ventaja es que las **operaciones de perfeccionamiento activo en dicha zona no podrán limitarse por condiciones de tipo económico** por no existir requisito de no perjudicar a los productores de la Comunidad.

¿Qué se entiende por perfeccionamiento activo?

El perfeccionamiento activo supone la generación de valor añadido mediante actividades productivas o de transformación. La justificación de su práctica permite la exoneración en el pago de las tarifas de entrada por las materias primas y componentes importados. Asimismo, la realización de operaciones de este tipo en Zonas Francas libera a las empresas de la exacción de los impuestos indirectos por el valor añadido generado. Solo si se exportan posteriormente al territorio común de la UE, incluido el de Canarias, el producto ya acabado tendrá que pagarlos, pero no en el caso de que se envíen a un país tercero.

¿Cuáles son las peculiaridades de las Zonas Francas canarias?

En noviembre de 1998, como culminación del proceso de negociación con las autoridades comunitarias y españolas, se firma la resolución para la puesta en funcionamiento de **la Zona Franca de Gran Canaria** que, tras una fase inicial de constitución del Consorcio, preparación de los terrenos y adaptación de la normativa vigente, en el año 2000 comienza la efectiva recepción y autorización de proyectos para su instalación.

La Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife constituye la primera Zona Franca Abierta en España y la segunda de su tipo en Europa. A través de la Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, se autoriza la constitución de una Zona Franca de control de tipo II (Abierta) que se caracteriza por el hecho de que cubre todo el espacio de un recinto portuario, a diferencia de una Zona Franca de tipo I, en donde la actividad se desarrolla en un espacio acotado y vallado dentro de un recinto portuario determinado.

Compatibilidad entre incentivos fiscales del REF. Régimen Económico y Fiscal de Canarias

	RIC	BPBC	DIC	ZEC	ZF
RIC	—	Sí	Sí*	No	Sí
BPBC	Sí	—	Sí	Sí	Sí
DIC	Sí*	Sí	—	Sí	Sí
ZEC	No	Sí	Sí	—	Sí
ZF	Sí	Sí	Sí	Sí	—

(*) Para diferentes activos

RIC: Reserva para Inversiones en Canarias

BPBC: Bonificación por Producción de Bienes Corporales en Canarias

DIC: Deducción por Inversiones en Canarias

ZEC: Zona Especial Canaria

ZF: Zona Franca



Cómo establecerse en Canarias

4

El Gobierno de Canarias apoya decididamente la inversión en sectores estratégicos en las Islas. Por ello la División **de Promoción de Inversiones y Diversificación de PROEXCA**, empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, tiene encomendadas las labores de agencia de promoción de inversiones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ofrecemos un servicio de asesoramiento confidencial y gratuito a aquellas empresas o proyectos de sectores estratégicos con interés en establecerse en las Islas Canarias durante **todas las etapas del proceso de inversión**; desde la planificación y evaluación, hasta el establecimiento y seguimiento de la inversión:

PROEXCA presta los siguientes servicios:

- Servicio permanente de **tramitación de consultas e información relacionada con Canarias** como por ejemplo permisos, licencias de apertura, suelo industrial, subvenciones y ayudas, recursos humanos especializados, propiedad intelectual, fuentes de financiación e inversión, o cualquier otro factor productivo necesario.
- Elaboración de **informes sectoriales** adaptados a cada proyecto empresarial.
- Preparación de **agendas de reuniones individualizadas** en función de los requerimientos de cada iniciativa empresarial.
- Establecimiento de **redes de cooperación** y búsqueda de sinergias con otros posibles agentes dinamizadores de la inversión.

A su vez el Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC) cuenta con un personal técnico multilingüe que atiende de manera gratuita las demandas de los inversores interesados en establecerse en la ZEC.

- Asesoramiento sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Los técnicos del Consorcio ZEC son especialistas en fiscalidad y le aclararán cualquier duda sobre las ventajas y exenciones fiscales, de las que puede beneficiarse el empresario que elija este incentivo fiscal.
- Ayuda al empresario en todo el proceso de tramitación de la autorización para operar como entidad ZEC (orientación sobre la documentación a presentar, asesoramiento en la redacción de la memoria descriptiva de la actividad y guía en la elaboración del plan de negocio).
- Búsqueda de sinergias con otras instituciones locales, nacionales e internacionales para la atracción de capital.



Empresario Individual

Ventajas	Inconvenientes
• Idónea para empresas de tamaño reducido. • Son necesarios menos trámites para su constitución. No necesita inscribirse en el Registro Mercantil. • Forma más económica de establecerse. • No exige capital mínimo inicial. • La empresa es gestionada personalmente.	• Todo el riesgo recae sobre el empresario. • Responde a las deudas de sus negocios con el patrimonio del negocio y con el suyo propio. • El titular de la empresa hace frente en solitario a los gastos y a las inversiones, así como a la gestión y a la administración. • Si el volumen de beneficio es alto, el tipo impositivo del IRPF será elevado.

Comunidad de Bienes/ Sociedad Civil

Ventajas	Inconvenientes
• Necesitan pocos trámites para su constitución, con una complejidad y costes mínimos. • No exige capital inicial mínimo • Fiscalmente pagan de acuerdo a sus ganancias, los rendimientos de la Sociedad se imputan a los asociados sobre la base de lo pactado. • El riesgo de crear una empresa no recae sobre una única persona.	• Se responde a las deudas del negocio con el patrimonio del negocio y con el patrimonio propio. • Carecen de personalidad jurídica. No es titular de derechos ni de obligaciones.

Sociedad Anónima

Ventajas	Inconvenientes
• La responsabilidad de los socios se limita al capital aportado a la Sociedad. • La condición de socio se transmite libremente mediante la venta de acciones. • Tiene vocación de expansión. Prima el capital por encima de los socios.	• Alto capital inicial mínimo (60.101,21 €). • Rigor formal y compleja organización. Se debe convocar como mínimo una Junta de Accionistas al año. • Obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil. • Costes fiscales del 1% sobre la cifra del Capital Social en el momento de la constitución en el ITP (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales) y AJD (Actos Jurídicos Documentados).

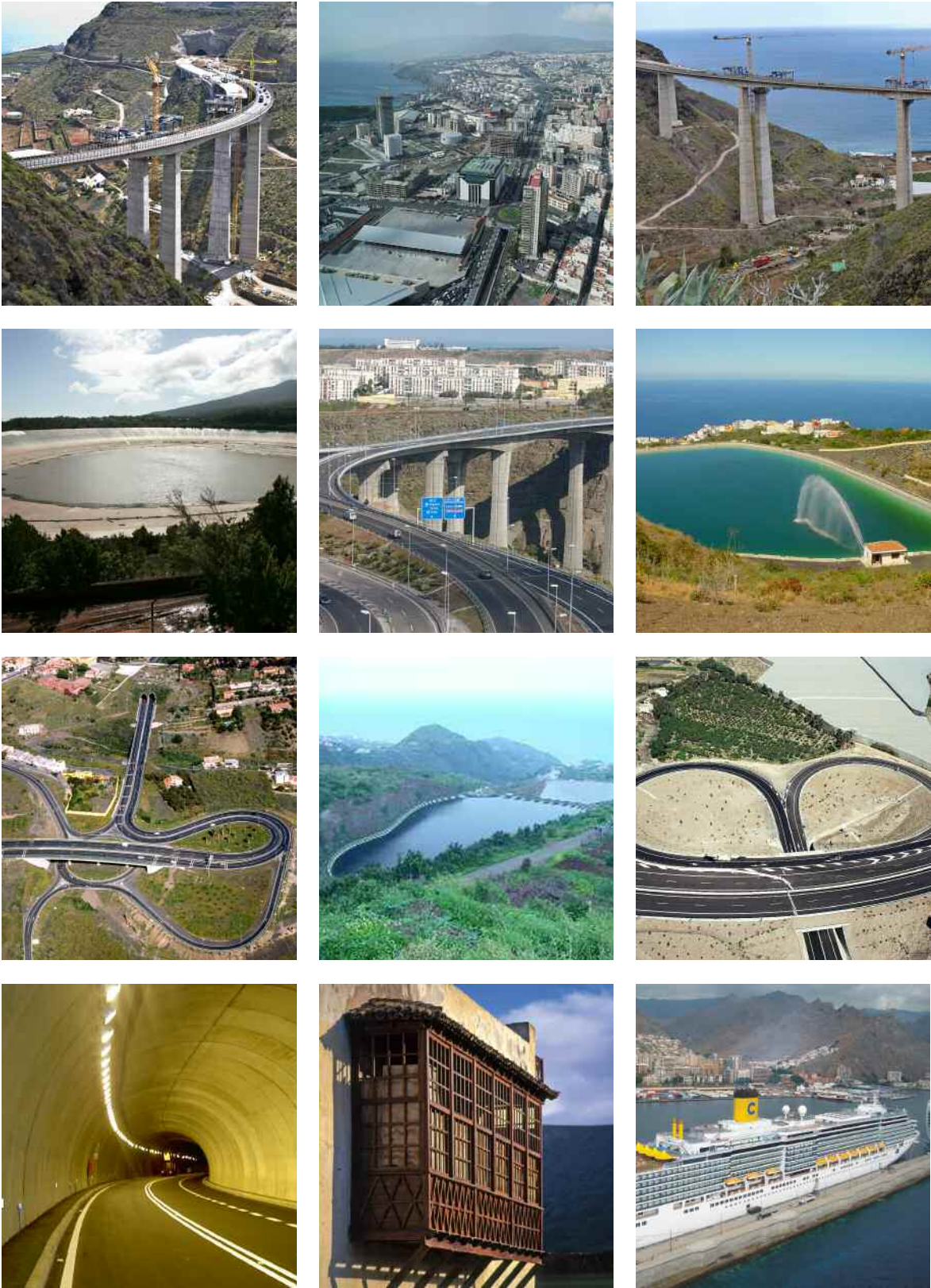
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Ventajas	Inconvenientes
• Responsabilidad limitada al capital aportado. • Mismo carácter democrático en los órganos de Gobierno que en las Sociedades Anónimas. • Exige menor rigor formal en su organización y menor capital social inicial mínimo (3.005,06 €) que la S.A. • Es la forma jurídica societaria más elegida.	• Exigencia de capital mínimo de 3.005,06 euros que estará íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución. • En determinados niveles de beneficio el tipo fijo de gravamen del 25-30% en el Impuesto sobre Sociedades para empresas de reducida dimensión puede ser una desventaja frente al tipo variable en el IRPF. • No se pueden transmitir las participaciones libremente sin el consentimiento de los demás socios. • Costes fiscales del 1% sobre la cifra del Capital Social en el momento de la constitución en el ITPyAJD.

Sociedad Limitada Nueva Empresa

Ventajas	Inconvenientes
• Utilización de formas electrónicas, telemáticas e informáticas que agilizan notablemente los tiempos de constitución e inscripción. • Responsabilidad limitada al capital aportado. • No existe un número mínimo de socios, (sociedad unipersonal). • La contabilidad podrá llevarse a cabo a través de un único registro.	• Exigencia de capital mínimo de 3.012 euros y máximo de 120.202 euros. • En determinados niveles de beneficio, el tipo fijo gravamen del 25-30% en el Impuesto sobre Sociedades para empresas de reducida dimensión puede ser una desventaja frente al tipo variable del IRPF. • El número de socios fundadores no podrá ser mayor a cinco.

Fuente: www.creacionempresas.com
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Gran Canaria.



Sociedades Laborales

Ventajas

- Responsabilidad de los socios limitada al capital suscrito por cada uno de ellos.
- Los socios trabajadores tienen el control de la Sociedad.
- Es obligatorio destinar un porcentaje de los beneficios al Fondo de Reserva.
- Tienen bonificaciones y exenciones por su constitución (ITP y AJD, IAE...).
- Normativa especialmente favorable de ayudas.

Inconvenientes

- Exigencia de capital mínimo
- Órganos sociales más complejos, en el supuesto de dos clases de acciones (Acciones de los socios trabajadores y acciones de socios no trabajadores).
- Las acciones no se pueden transmitir libremente.
- Contratación limitada de trabajadores indefinidos.

Sociedades Cooperativas

Ventajas

- No necesitan un capital social mínimo para su constitución, sino el preciso para la puesta en marcha.
- Los socios pueden incorporarse o darse de baja voluntariamente.
- Todos los socios participan en los órganos de la Sociedad con los mismos derechos.
- Su objetivo principal es el bien común de los trabajadores y no el beneficio económico.
- Es obligatorio destinar anualmente un porcentaje de los beneficios al Fondo de Reserva y al Fondo de Educación y Promoción.
- Permite la capitalización por desempleo.
- Tiene bonificaciones y exenciones fiscales en los impuestos de ITP y AJD e IAE.
- Normativa de ayuda favorable.

Inconvenientes

- La gestión democrática puede traer problemas y discusiones en cuanto a la organización y funcionamiento de la Cooperativa.
- El número de horas realizadas por trabajadores por cuenta ajena, no puede ser superior al 30% del total de horas al año realizadas por los socios trabajadores.

4.2.1 Cuadro comparativo de las diferentes sociedades

Fuente: www.creacionempresas.com
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Gran Canaria.

	FORMA JURÍDICA	LEGISLACIÓN BÁSICA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	RÉGIMEN DE SEG. SOCIAL DE LOS SOCIOS TRABAJADORES (RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)	RÉGIMEN FISCAL (IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
Empresario Individual	Empresario Individual	Código Civil	1	No existe legalmente	Ilimitada	RETA	IRPF	El propio empresario
	Sociedad Civil	Código Civil	2	No existe legalmente	Ilimitada	RETA	IRPF	Administrador único, varios mancomunados, o todos los socios
	Comunidad de Bienes	Código Civil	2	No existe legalmente	Ilimitada	RETA	IRPF	Administradores: uno, varios o todos los comuneros
Sociedades Mercantiles	Sociedad Anónima	R.D. Leg. 1564/89 de 22/12	1	60.101,21€ Desembolso mín. 25%	Limitada al capital social aportado	Régimen General o Autónomos	Impuesto sobre Sociedades	Junta General de accionistas, Consejo Administración o administradores
	Sociedad Limitada	R.D.1784/96, de 19 de Julio Reglamento del Registro Mercantil	1	Totalmente suscrito y desembolsado desde el inicio	Limitada al capital social aportado	Régimen General o Autónomos	Impuesto sobre Sociedades	Junta General de Socios, Administrador/es o Consejo de Administración.
	Sociedad Limitada Nueva Empresa	Ley 7/2003, de 1 de abril, de la SLNE R.D. 682/2003, de 7 de junio	1 (entre 1 Y 5 personas físicas en la constitución)	Entre 3.012 y 120.202€ mediante aportaciones dinerarias	Limitada al capital social aportado	Régimen General o Autónomos	Impuesto sobre Sociedades	Órgano unipersonal o pluripersonal formado por socios.
Sociedades Mercantiles Especiales	Sociedad Laboral (SLL o SAL)	Ley 4/95, de 24 de marzo, de sociedades laborales	3 Al menos 2 deben tener contrato indefinido	En función de si estamos ante una SLL o una SAL	Limitada al capital social aportado	Régimen General o Autónomos, según proceda. Posibilidad de elección	Impuesto sobre Sociedades	Junta General de Socios, Consejo de Administración
	Sociedad Cooperativa	Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas Ley especial de cada comunidad autónoma	Cooperación de 1º grado: mín. 3 socios trabajadores. Cooperación de 2º grado: mín. 2 Coop.	Depende de lo establecido en sus estatutos, pero ningún socio podrá poseer más de 1/3	Limitada al capital social aportado	Régimen General o Autónomos (Optan todos los socios por el mismo régimen)	Impuesto sobre Sociedades	Asamblea General, Consejo Rector, Intervención

Trámites para la constitución de la Sociedad

Fuente: www.creacionempresas.com
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Gran Canaria.

TRÁMITE	LUGAR	¿PARA QUÉ SIRVE?	OTROS
Certificado Negativo de Denominación	Ventanilla Única Empresarial o Registro Mercantil Central	Esta certificación acredita que el nombre elegido para la Sociedad no coincide con el de ninguna preexistente.	Entregar solicitud de certificación negativa en las dependencias de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), que lo tramita directamente con el Registro Mercantil para obtener dicho certificado.
Apertura de cuenta bancaria a nombre de la sociedad	Entidad bancaria	Los socios deben realizar sus aportaciones al Capital Social inicial mediante la apertura de un depósito bancario.	El Capital mínimo a desembolsar variará según el tipo de sociedad elegida. Como consecuencia a las aportaciones realizadas, los Socios recibirán una Certificación Bancaria.
Redacción de los Estatutos de la Sociedad	Despacho de un abogado o bien, de un notario.	Los estatutos rigen las relaciones jurídicas internas de la Sociedad. Contenido mínimo obligatorio: - Denominación - Objeto - Domicilio - Fecha de cierre del ejercicio social - Capital Social y Participaciones - Organización de la Administración de la Sociedad	Los Estatutos se deben adaptar a las características de la sociedad que se pretende constituir. Para ello, aunque su contenido viene definido para cada tipo de Sociedad Mercantil en sus respectivas normas reguladoras, los socios fundadores podrán incluir todos los pactos lícitos y condiciones que estimen convenientes.
Otorgamiento de Escritura Pública de Constitución y Aprobación de Estatutos	Notario	Supone la firma por parte de los socios fundadores de la Escritura de Constitución ante notario y la aprobación de los Estatutos de la Sociedad. Otorgada la escritura, el notario dará cuenta al Registro, quedando el nombre de la sociedad inscrito en el mismo.	En este momento se debe presentar: - El Certificado de Denominación del Registro Mercantil Central. - El Certificado Bancario para acreditar que el capital social está íntegramente desembolsado. - Los Estatutos Sociales en la Escritura Pública de constitución, si se lleva directamente y no a través de la Notaría. - El DNI de todos los socios. La Escritura de constitución debe inscribirse en el Registro mercantil, en un plazo de 2 meses a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Trámites para la constitución de la Sociedad

Fuente: www.creacionempresas.com
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Gran Canaria.

TRÁMITE	LUGAR	¿PARA QUÉ SIRVE?	OTROS
Solicitud del Código de Identificación Fiscal (C.I.F)	Ventanilla Única Empresarial (VUE) o Delegación de Hacienda	Sirve para identificar fiscalmente la Sociedad. Su consecuencia es la asignación de un CIF provisional por 6 meses, plazo para retirar la Tarjeta de Identificación Fiscal definitiva , debiendo presentarse también en dicho momento el CIF provisional y fotocopia de la Escritura de Constitución con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, utilizando igualmente el Modelo 036 .	La solicitud del CIF debe realizarse en un plazo de 30 días desde la constitución. Documentos a presentar: - Impreso Oficial cumplimentado (Modelo 036) y firmado por todos los socios, el administrador y el apoderado. - Fotocopia de la Escritura de Constitución. - Fotocopia del DNI de los socios, administrador y apoderado.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD)	Ventanilla Única Empresarial o Consejería de Economía, Hacienda	Es obligatorio darse de alta en dichos impuestos. Mediante esta liquidación se abona el 1% de capital aportado (exenta la parte destinada a inversiones previstas en el REF).	Para darse de alta y liquidar es necesario cumplimentar el Modelo 600
Inscripción en el Registro Mercantil Insular y publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME)	Registro Mercantil	Con la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil se publica su constitución en el BORME. Todo ello implica que la Sociedad adquiere personalidad jurídica y que es oponible a terceros de buena fe.	La inscripción debe solicitarse en los dos meses siguientes al otorgamiento de la escritura pública, presentando: - Primera copia de la escritura pública de constitución y del CIF. - Certificado de Denominación del Registro Mercantil Central. - Documento justificativo del ITPyAJD.

Fuente: *Guía de Extranjería Invest in Spain*. Elaborada por Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. www.investinspain.org

La normativa española en materia de extranjería distingue entre los supuestos de extranjeros sometidos al régimen comunitario y extranjeros a los que se aplican las normas generales de extranjería.

Nacionales de Estados miembros de la Unión Europea

Los extranjeros en régimen comunitario, otros Estados miembros de la UE, Espacio Único Europeo y Suiza, no precisan obtener una autorización de trabajo como trabajador por cuenta ajena o propia, pudiendo llevar a cabo su labor en las mismas condiciones que los nacionales españoles.

- Residentes en Canarias procedentes de la UE: **160.602**
(fuente INE Padrón 2009)
- Residentes en Canarias no comunitarios: **140.607**
(fuente INE Padrón 2009)

Nacionales de países no comunitarios

Los extranjeros a los que no se les aplica el régimen comunitario necesitarán una autorización para trabajar y residir en España y un visado especial para trabajar. Los empleadores que deseen contratar a un extranjero no comunitario deberán obtener previamente autorización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No obstante, la carencia de autorización para trabajar no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran corresponderle.

Cuando el extranjero ha residido legalmente de forma continuada en España durante cinco años renovando sus autorizaciones de trabajo y residencia (tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena) puede obtener una autorización de residencia permanente. Una vez obtenida esta autorización, el trabajador deberá solicitar una tarjeta de identidad de extranjero, que se renovará cada cinco años.

Recientemente se ha aprobado un Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el procedimiento para autorizar el trabajo y residencia de extranjeros, en cuya actividad profesional concurren razo-

nes de interés económico, social o laboral; motivos relativos a la realización de trabajos de investigación y desarrollo que requieran alta cualificación; o para actuaciones artísticas de especial interés cultural. En estos supuestos se simplifica el acceso a las autorizaciones de trabajadores y familiares de trabajadores.

Solicitud de NIE

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior en relación con la obtención del permiso de trabajo y residencia, los extranjeros que puedan permanecer en territorio español deben obtener un número personal, único y exclusivo: el Número de Identidad de Extranjero (NIE).

El NIE se otorga por la Dirección General de la Policía a solicitud del interesado. Este número deberá figurar en todos los documentos que se le expidan o tramiten, así como las diligencias que se estampen en su pasaporte o documento análogo.

Para la asignación del NIE, el interesado deberá presentar los documentos que se describen a continuación en la Oficina de Extranjeros o en la Comisaría General de Extranjería y Documentación de la Policía del lugar en el que tenga fijado su domicilio, además de tener que justificar que no se encuentra en España en situación irregular:

- Solicitud del NIE: El modelo se puede descargar de la página del Ministerio del Interior: http://www.mir.es/SGACAVT/modelos/extranjeria/modelos_extranje/ex_14.pdf
- Pasaporte original y fotocopia del mismo, debidamente legalizada y, en su caso, apostillada y con traducción jurada si el idioma del documento no es el castellano.

Para el caso de aquellos interesados en obtener el NIE que no puedan personarse ante las autoridades competentes en España por encontrarse en su país de origen, existe asimismo la posibilidad de tramitarlo en la misión diplomática o la sección consular española ubicada en el país de residencia del extranjero, donde han de presentar los documentos que justifiquen el motivo de la solicitud.

El plazo para la obtención del NIE está comprendido entre 30 y 60 días como máximo.

En Canarias se cumplen los mismos requisitos, tanto a nivel de tipos de contratación, convenios colectivos y sueldo mínimo interprofesional que a nivel nacional. Igualmente aplican los mismos tramos de cotización a la Seguridad Social por trabajador, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Las principales características son:

- Jornada laboral de 40 horas semanales
- 30 días naturales de vacaciones al año

La variación anual del salario mínimo interprofesional es fijada por el Gobierno de España

- Año 2010: 633,30 euros/mes

Para mayor información ver el apartado de Régimen Laboral de la Guía de Negocios de España en www.investinspain.org



Ventanilla Única Empresarial

Fuente: Ventanilla Única Empresarial
www.ventanillaempresarial.org/vuteneri.htm
www.ventanillaempresarial.org/vupalmas.htm

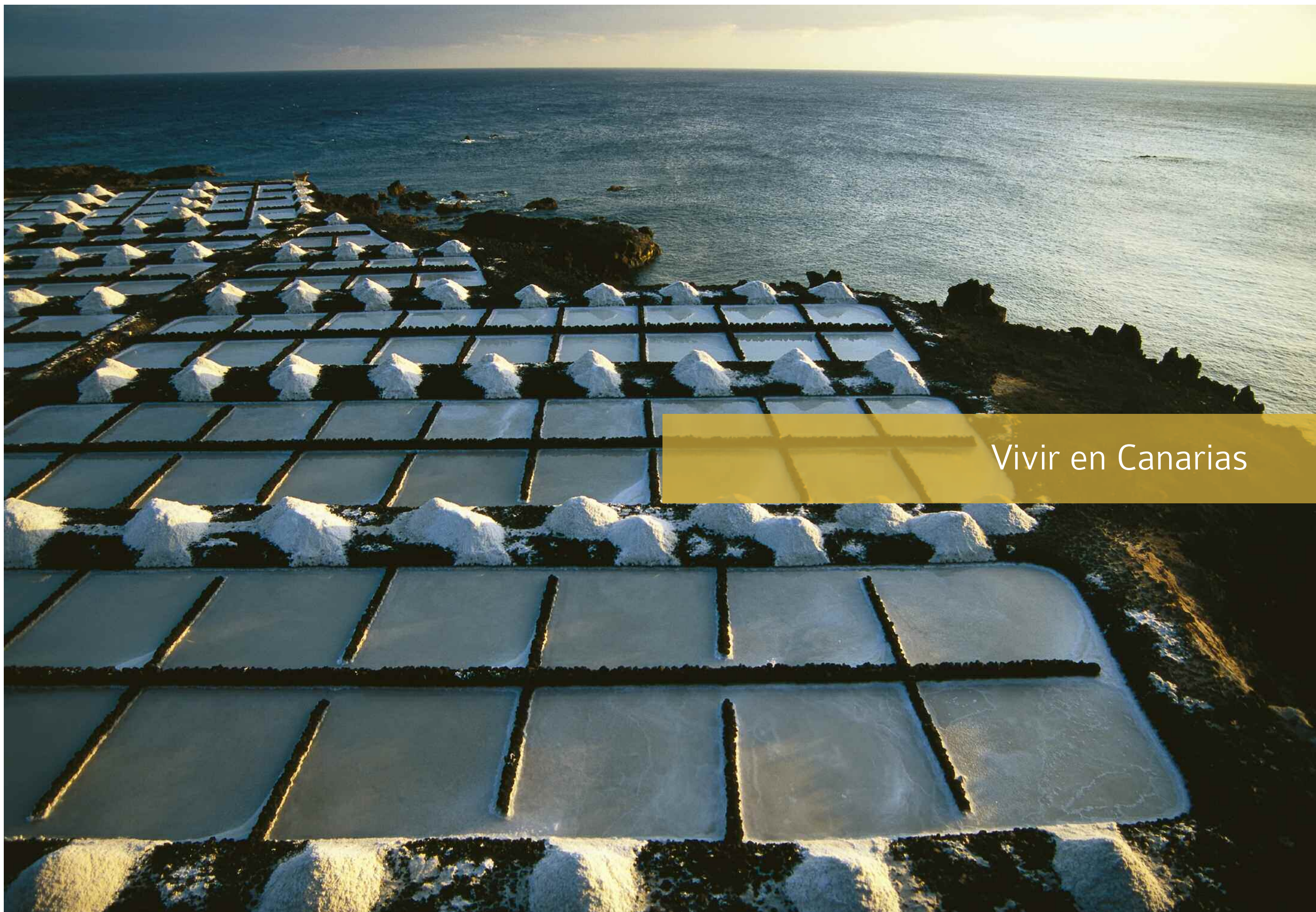
En los últimos años las Administraciones Públicas con presencia en Canarias (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Economía, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), junto con el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas han dedicado un gran esfuerzo en facilitar la **creación de empresas**.

Fruto de esta cooperación se ha creado la **Ventanilla Única Empresarial**, en la que un equipo de expertos de las Administraciones Públicas y de las Cámaras de Comercio se ponen a disposición del emprendedor para ayudarle en las distintas fases de creación de su empresa, desde la definición del proyecto, hasta la puesta en marcha definitiva.

Entre otros, la Ventanilla Única Empresarial ofrece los siguientes servicios:

Tramitación integral:

- **Trámites fiscales:** obtención del Código de Identificación Fiscal, alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Alta en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), Declaración Censal, emisión de etiquetas fiscales, etc.
- **Trámites de Trabajo y de Seguridad Social:** inscripción de la empresa y apertura de cuenta de cotización, afiliación y alta de los trabajadores en los regímenes correspondientes, formalización de la cobertura de riesgos profesionales con la Seguridad Social, etc.
- **Autorizaciones y Registros de competencia del Gobierno de Canarias,** en función de la actividad concreta a desarrollar.
- **Autorizaciones de competencia de los Cabildos,** atendiendo a la actividad que se vaya a desarrollar.
- **Licencias municipales:** licencias de actividad, licencias de obras, licencias sobre ocupación del dominio público.
- **Información** sobre los requisitos y trámites, tanto estatales como autonómicos y locales necesarios para la creación de la empresa.



Vivir en Canarias



Canarias se encuentra a tan solo 100 kilómetros del continente africano. La naturaleza ha sido generosa con las Islas. El Archipiélago es un vergel en medio del Océano Atlántico gracias a los vientos alisios y a la corriente del Golfo de México que lo atraviesa. Estas circunstancias hacen que los veranos sean cálidos pero no calurosos y que los inviernos sean templados, con temperaturas que oscilan entre los 13° y 21° centígrados.

El encanto natural de las Islas se refleja en los 146 Espacios Naturales Protegidos, entre los que se encuentran 4 espectaculares Parques Nacionales de los 12 que posee el conjunto del territorio español, 3 Reservas Marinas y 5 Reservas de la Biosfera. La belleza del pasado volcánico contrasta con la espectacularidad y frondosidad de los bosques autóctonos, gracias a un clima que hace que su flora (la laurisilva, las tabaibas y las palmeras canarias) y su fauna (extensa variedad de aves y fondos marinos) sea única en el mundo.

La cultura se manifiesta en cada una de las siete Islas a través de una variada oferta en todos los ámbitos: música, teatro, pintura, escultura, literatura, danza, etc, para cuyo disfrute, las Islas cuentan con extraordinarios auditorios, teatros y centros de arte.

Se ha de destacar que Canarias es sede de numerosos eventos culturales de reconocido prestigio en toda Europa como:

- El Festival de Música de Canarias, la edición canaria del conocido Festival Womad o el Festival Internacional de Jazz.
- El Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria, El Festivalito (La Palma) y el Festival Internacional de Cine Documental.
- Las temporadas de ópera en el Teatro Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria) y en el Teatro Guimerá y el Auditorio (Santa Cruz de Tenerife).
- Exposiciones artísticas en el Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote, en Tenerife Espacio de las Artes (TEA) de Santa Cruz de Tenerife y en el Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM) de Las Palmas de Gran Canaria, donde también se encuentra el Museo Canario donde es posible adentrarse en el pasado más remoto del Archipiélago, al igual que en el Museo de la Naturaleza y el Hombre de Santa Cruz de Tenerife.

Las fiestas tradicionales populares son igual de importantes y de gran interés antropológico, como por ejemplo:

- Las Fiestas Lustrales de la isla de La Palma, con su conocida Danza de los Enanos y la Bajada de la Virgen de los Reyes, en El Hierro.
- Romerías y fiestas tradicionales
- Los carnavales, que cuentan con gran arraigo en las Islas y son reconocidos internacionalmente.

No hay que olvidar la importancia que tiene en Canarias la lucha canaria o el silbo gomero (lenguaje por medio de silbidos, declarado recientemente Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).



Por otra parte, Canarias ha sido el lugar de nacimiento de hombres célebres como el famoso diseñador Manolo Blahnik, o el artista surrealista Óscar Domínguez. Sus paisajes y gentes inspiraron a grandes dramaturgos como Shakespeare, que ya en el siglo XIV hablaba de las Islas, Agatha Christie que escribió durante sus estancias en el Archipiélago dos de sus grandes novelas "El tren azul" y "El enigmático Mr. Quinn", o el fundador del surrealismo André Breton que escribió "El viaje a Tenerife".

Por otro lado, directores de cine como Almodóvar han elegido las Islas Canarias como escenario de sus películas, y jeques árabes se funden con algunas de las familias aristocráticas europeas en sus vacaciones privadas en el Archipiélago.



Aficionados, profesionales y campeones de deportes como el windsurf, el kite surf o la vela acuden a las Islas procedentes de los cinco continentes durante los 365 días del año para entrenar y practicar sus deportes favoritos. No es de extrañar que Canarias cuente en su palmarés con 7 medallas de oro olímpicas y que se celebren en sus costas competiciones náuticas de nivel internacional.

El golf tiene en Canarias una perfecta combinación con el ocio. Es posible jugar durante todo el año en los 17 campos existen gracias a la gran variedad de servicios e infraestructuras. Destaca el Real Club de Golf de Bandama en la isla de Gran Canaria, por ser el más antiguo de España, fundado por los ingleses en 1871.

La sanidad en Canarias se sitúa al nivel europeo en estándares de calidad. El Archipiélago Canario cuenta con modernas y eficientes instalaciones sanitarias: hospitales, centros de investigación médica, centros de atención primaria y geriátricos.

Existen más de **100 centros de salud de atención primaria**, distribuidos por todo el Archipiélago, si bien, la mayor parte de estos centros sanitarios se concentran en las dos islas capitalinas.

Además, Canarias dispone de **14 hospitales públicos y 25 privados**, que atienden a la población residente y visitante con los mayores niveles de calidad y atención humana.

Gracias a dichas infraestructuras y al personal disponible, los ciudadanos de las Islas gozan de unos servicios sanitarios que dan cobertura al total de la población.



Existen **dos universidades públicas y una universidad privada**, con una amplia oferta de estudios en las ramas científicas y humanistas. Hay que señalar que, de los casi 50.000 alumnos matriculados en los centros universitarios canarios, más de un tercio cursa estudios en ramas técnicas como ingeniería o informática.

Las Islas ofrecen una considerable oferta formativa a través de los programas públicos de formación para empresas. Igualmente, existen escuelas de negocio de marcado carácter internacional y centros de formación profesional, que combinan la enseñanza de las profesiones más tradicionales con las nuevas tecnologías.

Respecto a la formación no universitaria, Canarias cuenta con **801 centros de formación profesional** repartidos principalmente entre las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria, con 311 y 309 centros respectivamente.

Canarias ofrece un alto nivel académico debido a la variedad de colegios establecidos en las islas, entre los que destacan un elevado número de colegios bilingües. Es importante reseñar que el uso del inglés y del alemán está muy extendido entre la población.



La situación geoestratégica del Archipiélago ha actuado como nexo de unión entre territorios que, de otra manera, sin contar con el puente en el que las Islas se han convertido, habrían estado separados irremediablemente, un hecho que define la impronta e idiosincrasia del pueblo canario.

Actualmente son numerosos los extranjeros que residen en las Islas atraídos por su buen clima, calidad de vida y carácter de un pueblo que les recibe con los brazos abiertos. Esta comunidad de extranjeros residentes ha potenciado los intercambios culturales, económicos y de cualquier otra índole.

El origen de la mayor parte de los extranjeros instalados permanentemente en Canarias es europeo. También existe una comunidad importante de ciudadanos provenientes de Latinoamérica, especialmente de Cuba, Colombia, Venezuela y Argentina, países a los que la población canaria emigró fundamentalmente los siglos XIX y primera mitad del XX, con los que les unen importantes lazos afectivos. La colonia hispanoamericana se sitúa como segunda en importancia. En cuanto al continente africano, hay una nutrida representación de nacionales provenientes en su mayoría de Marruecos, Senegal y Mauritania, dada la cercanía geográfica. Con respecto a Asia, las comunidades china, india y surcoreana son las más importantes, y siguen en constante aumento impulsadas por el crecimiento de las economías de sus países de origen.

Fuentes de datos en cuadros adjuntos:
(2009; INE) y (Oct 2009 - Sep.2010; ISTAC)

ALEMANIA

DATOS RELEVANTES SOBRE ALEMANIA

Residentes alemanes en Canarias	42.061 residentes
Turistas	2.251.892 turistas anuales
Vuelos directos	- Más de 600 vuelos directos semanales, duración 5 horas aproximadas. - Ejemplos destinos: Berlín, Colonia, Dusseldorf, Munich, Nuremberg o Frankfurt.
Colegios	- 7 colegios alemanes, 2 de ellos oficiales: El Colegio Oficial Alemán de Las Palmas de Gran Canaria y El Colegio Alemán en Santa Cruz de Tenerife.
Medios de comunicación	Prensa: - Wochenblatt - Megawelle - Teneriffa Nachrichten - Teneriffa Express - Neue Presse - Info Canarias Television: - Canal 60(TV) Radio: - Radio Megawelle
Asociaciones	- Asociación Canaria de Germanistas: orientada a fomentar la enseñanza de la lengua y la difusión de la cultura alemana en Canarias
Organismos Oficiales	- Consulado Alemán Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Calle Costa y Grijalva 18, 38004 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono/s: (+34) 922 248 820; Fax: (+34) 922 151 555; Mail: ngofp@hotmail.com - Consulado Alemán Provincia de Las Palmas: Calle Albareda 3-2º, 35007 Las Palmas de Gran Canaria Telef.: (0034) 928 49 18 80; Telef.: (0034) 928 49 18 70 (Departamento de Pasaporte); Fax: (0034) 928 26 27 31

REINO UNIDO

DATOS RELEVANTES SOBRE REINO UNIDO

Residentes británicos en Canarias	40.816 residentes
Turistas	2.998.537 turistas anuales
Vuelos directos	- Más de 470 vuelos directos semanales, duración 4 horas aproximadas. - Ejemplos destinos: Londres, Manchester, Birmingham, Liverpool, Edimburgh, Bristol, Newcastle, Belfast.
Colegios	- 16 colegios bilingües
Asociaciones	- The British Club, en Las Palmas de Gran Canaria y The Lions Club en Santa Cruz de Tenerife
Organismos Oficiales	- Consulado Británico Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Plaza Weyler, 8, 1º 38003 Santa Cruz de Tenerife Tel: (+34) 922 286 863 Fax: (+34) 922 289 903 E-mail: Tenerife.Consulate@fco.gov.uk - Consulado Británico Provincia de Las Palmas Calle Luis Morote 6-3º E-35007 Las Palmas de Gran Canaria Tel: (+34) 928 262 508 Fax: (+34) 928 267 774 E-mail: LasPalmas.Consulate@fco.gov.uk

ITALIA

DATOS RELEVANTES SOBRE ITALIA

Residentes italianos en Canarias	26.765 residentes
Turistas	190.858 turistas anuales
Vuelos directos	- Más de 400 vuelos directos semanales, con escala en Madrid y Barcelona, duración entre 6 y 10 horas aproximadamente. - Ejemplos destinos: Milán, Bolonia y Roma,
Medios de Comunicación	- Portal: www.infocanarie.com

DATOS RELEVANTES SOBRE ITALIA

Organismos Oficiales	- Consulado Italiano Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Calle del Pilar N° 27, 38108 Santa Cruz de Tenerife Telef.: 922 27 57 09 Fax: 922 28 57 90 E-mail: consitatf@gmail.com - Consulado Italiano Provincia de Las Palmas Calle León y Castillo N° 281, 35005 Las Palmas de Gran Canaria Telef.: 928-24.19.11; Fax: 928-24.47.86; E-mail: italiacanarias@msn.com
----------------------	--

COMUNIDAD ESCANDINAVA

DATOS RELEVANTES SOBRE ESCANDINAVIA

Residentes escandinavos en Canarias	9.119 residentes
Turistas	Más de 1.190.314 turistas anuales
Vuelos directos	Los vuelos directos a los países escandinavos, se distribuyen de la siguiente manera: 45 a Suecia 41 a Noruega 32 a Dinamarca 31 a Finlandia
Colegios	- Hay 2 colegios suecos, 1 noruego y 2 escuelas finlandesas
Iglesias	- Sjomannskirken/Iglesia Noruega de Gran Canaria Avenida de los Canarios, 12 35120 Arguineguín - La Iglesia Sueca Ansgargården, Néstor de la Torre, 26 35006 Las Palmas de Gran Canaria Tel: 34-928-24 75 92 Fax: 34-928-23 41 42 E-mail: svenskakyrkan@skut.e.telefonica.net - Iglesia Evangélica Luterana Finlandia Camino Sitio Litre, 13 Puerto de la Cruz - Tenerife Tel. 922 385765

DATOS RELEVANTES SOBRE ESCANDINAVIA

Asociaciones	- <i>Nordmannsforbundet, Avdeling Gran Canaria</i> Aruba 403 35130 Puerto Rico (Las Palmas) Tel. 928 725 000, Fax: 928 725 000 Web site: http://www.norseman.no/ - <i>Skandinaviska Klubben/Club Escandinavo de Las Palmas</i> E-mail: skk@skanclub.e.telefonica.net Web: www.grancanaria.st/org - <i>Skandinaviska Klubben/Club Escandinavo de San Agustín</i> E-mail: skksyd@hotmail.com Web: www.skandinaviskaklubben.com
Organismos Oficiales	- Las Palmas de Gran Canaria Real Consulado de Noruega C/ Luis Morote, 6 - 6 piso, 35007 Las Palmas Teléfono: 928 49 50 00 - Sta. Cruz de Tenerife Real Consulado General de Noruega Edificio Fred. Olsen Polígono Industrial Añaza S/N 38111 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 62 83 71 - Consulado Sueco Calle Luis Morote, 6 - 4 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tel: +34 928 261 751 Fax: +34 928 260 884 Mail: swedishconsulatelaspalmas@gmail.com - Santa Cruz de Tenerife, Konsulat Consulado Real de Dinamarca Villalba Hervás 5, 3º piso 38002 Santa Cruz de Tenerife Tlf.: 922 275 757 Faxnr.: 922 240 287 E-mail: dankon@idecnet.com www.dakonic.net - Consulado de Finlandia en Las Palmas Calle de José Franchy Roca, 5 35007 Las Palmas De Gran Canaria 928 22 43 58

FRANCIA

DATOS RELEVANTES SOBRE FRANCIA

Residentes franceses en Canarias	7.788 residentes
Turistas	Más de 133.514 turistas anuales
Vuelos directos	París
Colegios	- 2 colegios oficiales franceses, administrados por la Misión Laica Francesa: College Jules-Verne de Tenerife Lycee Français René-Verneau, en Gran Canaria
Asociaciones	- Existen 2 Alianzas francesas, una en cada una de las capitales
Organismos	- Consulado Honorario de Francia en Santa Cruz de Tenerife Calle Punta de la Vista,3 - 1º 38111 Santa Cruz de Tenerife Tel. 922 23 27 10-922.23.25.17 E-mail : agenceconsulaire.tenerife@telefonica.net - Consulado Honorario de Francia en Las Palmas de Gran Canaria Calle Néstor de la Torre, 12 35006 Las Palmas Tel. 928 29 23 71 E-mail : consulfrancelp@hotmail.com

COMUNIDAD INDOSTÁNICA

DATOS RELEVANTES SOBRE INDIA

Residentes procedentes de la India en Canarias	4.030 residentes
Asociaciones	- <i>Club Indostánico de Las Palmas</i> Calle León y Castillo, 415. 35007 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono 928 273 718 - <i>Asociacion Hindú Tenerife Sur Comunidad de Bienes</i> Noelia Afonso Cabrera s/n, 38660 Playa De Las Américas, Tenerife Teléfono: 922752307

ESTADOS UNIDOS

DATOS RELEVANTES SOBRE INDIA

Asociaciones	- <i>Club India</i> Calle Agustín de Bethencourt, 25 38400 Puerto de La Cruz (Tenerife) Tel: 922 388 661
Organismos Oficiales	- Honorary Consulate General of India in Tenerife, Calle Villalba Hervás N°. 15 -1st Floor, PO Box 336, 38002 Santa Cruz de Tenerife, Canary Islands Tel: 92 224 14 16, 92 224 35 03 Fax: 92 228 97 55

DATOS RELEVANTES SOBRE EE.UU.

Residentes americanos en Canarias	Cerca de 1.500 residentes
Vuelos directos	- Un vuelo directo semanal a Miami, trayecto aproximadamente de 8 horas de duración. - Existen más de 500 vuelos semanales a cualquier otra ciudad de EE.UU, previa escala en Madrid y Barcelona, con trayectos de más de 8 horas
Colegios	- Existe el Colegio Americano de Las Palmas
Organismos	- Agencia Consular de EE.UU. en la Provincia de Las Palmas: Edificio ARCA, Calle Los Martínez Escobar, 3, Oficina 7, 35007 Las Palmas. Horario de oficina: 10:00-13:00 (hora local). Telef.: 928271259; Fax: 928225863 - Cámara de Comercio Americana: Calle León y Castillo, 24, 35003 Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas). Telef.: 928 370 286

BRASIL

DATOS RELEVANTES SOBRE BRASIL

Residentes brasileños en Canarias	Alrededor de 3.500 residentes
Vuelos directos	- Más de 500 vuelos semanales, con escala en Madrid y Barcelona, duración 24 horas aproximadamente - Destino: Sao Paolo y Río de Janeiro.
Organismos Oficiales	- Consulado Honorario de Brasil en Santa Cruz Tenerife: Carretera General La Cuesta Taco, Km. 0.5, 38320 La Laguna, Tenerife. Telf.: +34 92 247 20 02; Fax: +34 92 247 20 03; - Consulado Honorario de Brasil en Las Palmas de Gran Canarias: Calle Nicolás Estévanez N° 18, 35007 Las Palmas de Gran Canaria. Telef.: +34 92 826 32 39; Fax: +34 92 827 75 34. - Cámara de Comercio Brasil-España: Capítulo Canarias Calle Francisco Gourié, 107 35002 Las Palmas de Gran Canaria.



Direcciones de interés

Gobierno de Canarias

www.gobcan.es

www.invertirencanarias.com

Webs de las Consejerías

El acceso a las Webs de las Consejerías del Gobierno de Canarias es el siguiente:

Presidencia, Justicia y Seguridad

www.gobcan.es/cpi/

Derechos de los Ciudadanos, Seguridad y Emergencias, Ventanilla Única, Academia Canaria de Seguridad, Instituto Canario de Administraciones Públicas, Administración Territorial y Gobernación, Inspección general de Servicios, etc.

Economía y Hacienda

www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/

Oficina Virtual, Calendario del Contribuyente, Gestión de Pagos del Tesoro Canario, Sistema de Información Económico-Financiero y de Infraestructuras y Equipamientos de Canarias, Ley de Presupuestos Generales, etc.

Obras Públicas y Transportes

www.gobcan.es/citv/

Infraestructuras Viarias, Plan de Aguas, Puertos de Canarias, Transportes, Ayudas y Subvenciones, etc.

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

www.gobcan.es/agricultura/

Agricultura: Información Fitosanitaria, Sistema de información Geográfica de parcelas agrarias, etc.; Ganadería: Núcleos Zoológicos, Gripe Aviar, Razas Autóctonas, etc.; Pesca: SeASAP Canarias, Licencias Pesca, Reservas Marinas, Reservas

Proexca

www.proexca.es/invertir-en-canarias.jsp

Marinas, etc.; Alimentación: Guía del vino, Ferias y Promociones, Agricultura Ecológica, etc.

Educación, Universidades, Cultura y Deportes

www.gobcan.es/educacion/

Educación: Personal Docente, Alumnado, Centros, Inspectores de Educación, etc.; Cultura: Agenda Cultural, Publicaciones, Patrimonio Cultural, etc.; Deportes: Escolar, Autóctonos, Copa de Canarias, Comisión Antidopaje, etc.

Bienestar Social, Juventud y Vivienda

www.gobcan.es/bienestarsocial/

Bolsa de Vivienda, Pensiones por discapacidad, Ley de Adopciones, Oficina Virtual, Ley de Dependencia, Centros de Día para Mayores, Tutela, Asesoramiento Jurídico, Formación, etc.

Sanidad

www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/

Cita Previa, Emergencias, Listas de Espera, Vacunas, Plan Canario sobre Drogas, Derechos de los Usuarios Sanitarios, etc.

Medio Ambiente y Ordenación Territorial

www.gobcan.es/cmayer/index.jsp

Desarrollo Sostenible, Ordenación Territorial, Atención Ciudadana, SITCAN, Distinciones y Premios, etc.

Empleo, Industria y Comercio

www.gobcan.es/cicnt/

Industria y Energía, Fomento Industrial, Agencia de Protección de Datos, Comercio Electrónico, Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, Guías de derechos del consumidor, Junta Arbitral de Consumo de

Canarias, Ente Público Radiotelevisión Canaria, etc.

Turismo

www.gobcan.es/turismo/

Guías de Turismo, HECANSA, Estadísticas, Becas, Directrices de Ordenación del Turismo, etc.

Webs de Empresas Públicas

Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA).

www.proexca.es/

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)

www.agencia.itccanarias.org/es/

Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN).

www.grafcan.com/

Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias (GSC).

www.gsccanarias.com/

Gestión Recaudatoria de Canarias.(GRECASA).

www.grecasa.org/

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC).

www.itccanarias.org/

Sociedad para el Desarrollo Económico en Canarias (SODECAN)

www.sodecan.es/

Canarias Cultura en Red, S.A.

www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr1/ccr.html

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN).

www.visocan.es/

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. (GESPLAN).

www.gesplan.es/

Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE).

www.gesturtenerife.com/

Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U. (GMR CANARIAS).

www.gmrcanarias.com/

Promotur Turismo Canarias, S.A.

www.promoturturismodecanarias.org

Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

www.hecanisa.com/

Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LAS PALMAS).

www.gesturlp.es/

Cabildos

Cabildo de Lanzarote
www.cabildodelanzarote.com

Cabildo de Fuerteventura
www.cabildofuer.es

Cabildo de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Cabildo de Tenerife
www.cabtfe.es

Cabildo de La Gomera
www.cabildogomera.org

Cabildo de La Palma
www.cabildodelapalma.es

Cabildo del Hierro
www.elhierro.es

Otros organismos de interés

Instituto Español de Comercio Exterior
www.icex.es

SIECAN (Sistema de Información Empresarial de Canarias)
www.siecan.org

SOFITESA (Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife S.A.)
www.sofitesa.com

Tenerife Capital Business
www.tenerifecapitalbusiness.org

Tenerife Industria
www.tenerifeindustria.com

SODEPAL (Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma)
www.propal-lapalma.com

Cámaras de Comercio

Cámara de Comercio de Lanzarote
www.camaralanzarote.org

Cámara de Comercio de Fuerteventura
www.camarafuerteventura.org

Cámara de Comercio de Gran Canaria
www.camaralaspalmas.org

Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife
www.camaratenerife.com

SPEGC (Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria)
www.spegc.org

Zonas y polígonos industriales de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Puertos de Las Palmas
www.palmasport.es

Puertos de Tenerife
www.puertosdetenerife.org

Zona Franca de Gran Canaria
www.zonafranca.org

Zona Especial Canaria
www.zec.org

Institutos de investigación

Centro Oceanográfico de Canarias
www.ieo.es/tenerife.html

Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM)
www.iccm.rcanaria.es

Centro de Biotecnología Marina
www.cbm.ulpgc.es

Banco Nacional de Algas (BNA)
www.bna.org.es

Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)
www.plocan.eu

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
www.iac.es

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)
www.inta.es

Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC)
www.icic.es

Instituto Canario de Enfermedades Tropicales (ICET)
www.ull.es/view/institutos/tropicales/Inicio/es

Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB)
www.ull.es/view/institutos/itb/Inicio/es

Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS)
www.funcis.org

Instituto Universitario de Biorgánica "Antonio González" (IUBO)
www.ull.es/view/institutos/iubo/Inicio/es

Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
www.ipna.csic.es

Instituto Canario de Investigación Agroalimentaria (ICIA)
www.icia.es

Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)
www.itccanarias.org

Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER)
www.iter.es

Universidades

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
www.ulpgc.es/

Universidad de La Laguna
www.ull.es/

Estadísticas

ISTAC: Instituto Canario de Estadística.
www.gobiernodecanarias.org/istac/

INE: Instituto Nacional de Estadística.
www.ine.es

ESPAÑA

Invest in Spain
www.investinspain.org

La Moncloa
www.la-moncloa.es

EUROPA

Europa europa.eu

Delegación del Gobierno

Plaza de la Feria, 24
35071 - Las Palmas
(Palmas, Las)
Tel.: +34 928 999 260
(Horario: De lunes a jueves de 9.00 a 17.30 y viernes de 9.00 a 14.00)

Subdelegación del Gobierno

Calle La Marina, 20
38001 - Santa Cruz de Tenerife
(Santa Cruz de Tenerife)
Tel.: +34 922 999 300
(Horario: De lunes a jueves de 9.00 a 17.30 y viernes de 9.00 a 14.00)

Listado por sectores de los clusters y asociaciones existentes en Canarias

Clusters

Bioteología y ciencias de la salud

Cluster Bioteología de Canarias.
Cluster Clubican
Tel. +34 928 459 940/50

Cluster Aloe Vera, Biodiversidad y Plantas Medicinales, (CABIOMED)
www.cabiomed.es

Cluster Bioteología e Industria Farmacéutica de Canarias (BIOTIFARM)
www.biotifarm.es

Cluster Salud Innovación .
Tel. +34 922 203 93

Energías renovables y reciclaje

Cluster Empresarial de Energías Renovables, Medio Ambiente y Recursos Hídricos. (RICAM)
www.clusterricam.org

Cluster Construcción sostenible en Canarias
www.clusterccs.org

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Canarias Excelencia Tecnológica (CET)
www.canariasexcelenciatecnologica.com

Cluster TIC Insignia Empresarial
www.insigniaempresarial.com

Federación Canaria de Empresarios de Tecnologías de la Información, Innovación y Comunicaciones (FECATIC)
www.fecatic.org

Outsourcing
Asociación Cluster de la Ingeniería de Canarias (ACIC)
www.clusteringenieria.com

Sector audiovisual

Cluster Audiovisual de Canarias
www.acepacanarias.com

Cluster I'M Innovación Multimedia
Tel. +34 922 568 900

Cluster Plataforma Canaria de Contenidos Innovadores
www.clusteraudiovisualcanario.es

Sector de Turismo

Cluster del Turismo de Canarias
www.clusterturismo.com

AEI Turismo Innova Gran Canaria
clusterturismo.ning.com/group/aeigran-canaria

Cluster Insular de Turismo de Tenerife
Tel. +34 922 334 060

Cluster Bike
www.tenerifebike.com

Sector de Transporte y Logística

Cluster Canario de Transporte y Logística (CCTL)

www.cctl.es

Sector Marítimo

Cluster Marítimo de Canarias (CMC)

www.clustermc.es

Otros Sectores

Cluster Conocimiento en Gestión de Organizaciones (ClusterGO)

www.clustergo.ning.com

Cluster de Agroalimentación

Tel. +34 922 316 502. Ext. 9585

Cluster de Tabaco de Canarias

www.tabaqueroscanarios.es

Asociaciones

Biotecnología y ciencias de la salud

Asociación de Clínicas y Centros de Hospitalización de Las Palmas

Tel. 928 263 232

Fax 928 227110

Asociación de Clínicas Privadas

Tel. 922 629440

Fax 922 617074

AFARTE - Asociación de Farmacias de Santa Cruz de Tenerife

Tel. 922 204310

Fax 922 203195

COFARCA - Cooperativa Farmacéutica Canaria.

www.cofarca.es

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

AINCO - Asociación de Empresas de Ingenierías y Consultorías de Las Palmas

Tel. 928 383 531

Fax 928 383753

FECANET - Federación Canaria de Nuevas Tecnologías

Tel. 922 241018

FEMETE - Fed. Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de SC de Tenerife

www.femete.es

Sector de Transporte y Logística

ANACEF - Asociación Nacional de Armadores de Buques Congelados de Cefalópodos

Tel. 928 475942

Fax 928 475944

ASEPOR - Asociación de Empresas y Profesionales de Servicios Portuarios de Canarias

Tel. 928 364411

Fax 928 365495

Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas

www.asocelpa.es

Federación Canaria de Empresas Portuarias

www.fedeport.org

Federación de Empresarios del Transporte

Tel. 928 431460

Fax 928 380972

Asociación de Empresarios de Actividades Hidráulicas

Tel. 928 361253

Fax 928 361253

Asociación de Empresas del Frío

Tel. 928 467404

Fax 928 460391

Asociación provincial de consignatarios

Tel. 922 243298

Fax 922 249608

Sector de Turismo

Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo

www.aehtf.es

ASHOTEL

www.ashotel.es

EAHTF (Asoc. Empr. de Hostelería y Turismo)

Tel. 928 532418

Fax 928 531033

Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (FEHT)

www.feht.es

Asociación de Empresarios Turísticos de Lanzarote (AETUR)

www.aetur.es

Otros Sectores

AECPL - Asoc. Empresarios de la Construcción de Las Palmas

www.aecplpa.es

AEMPIC - Asoc. Empresarios Promotores e Inversores de Canarias

Tel. 928 433743

Fax 928 433392

AJECA - Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Tel. 922 240236

Fax 922 152779

AMECA - Asociación de Mujeres Empresarias de Canarias

www.mujeresempresarias.org

AMEP - Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de S/C Tenerife

www.ameptenerife.com

ASINCA Las Palmas

www.asinca.es

ASINCA Tenerife

www.asinca.es

CCE - Confederación canaria de Empresarios de las Palmas

www.ccelpa.org

CECAPYME - Confederación Canaria de la Pequeña y mediana empresa

www.cecapyme.com

CEOE - Confederación canaria de Empresarios de la provincia de Tenerife

www.ceoe-tenerife.com

Club de Exportadores e Importadores de Canarias

Tel. 928 327368

Fax 928 327 213

CONFECO - Confederación Canara del Comercio

Tel. 928 360203

Fax 928 431025

FEDECO - Federación de Comercio de SC de Tenerife

www.fedecotenerife.com

FELAPYME - Federación Insular de Pequeños y Medianos Empresarios de Lanzarote

www.felapyme.org

FEMEPA - Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas

www.femepa.org

FEPECO - Fed. Provincial de entidades de la construcción (Tenerife)

www.fepeco.org

FUNDESCAN - Fundación Canaria para el desarrollo social

www.fundescan.es

AGRADECIMIENTOS

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife

Canarias Cultura en Red

Centro de Biotecnología Marina (CBM)

Cluster del Turismo de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Consejería de Sanidad

Cuatrecasas

Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS)

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)

Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)

Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER)

Invest in Spain

Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)

Promotur Turismo Canarias

Puertos de Las Palmas

Puertos de Tenerife

Universidad de La Laguna (ULL)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

Viceconsejería de Cultura y Deporte



Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. PROEXCA

C/ Emilio Castelar, 4 - 5ª Planta
35007 Las Palmas de GC - España
Tel.: +34 928 472 400
Fax: +34 928 472 401

Imeldo Serís, 57 - 4ª Planta
38003 SC de Tenerife - España
Tel.: +34 922 470 463
Fax: +34 922 248 630

COLABORADOR:

